



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO

**FONDO
CONCURSABLE
PARA “INDUSTRIAS
CULTURALES Y
CREATIVAS”**

**CONCURSO
PÚBLICO
2023**



1.	BASE LEGAL	3
2.	ASPECTOS GENERALES	3
2.2.	DEFINICIONES	4
3.	MODALIDADES DEL CONCURSO	8
3.1.	MODALIDAD I: IMPLEMENTANDO MI PLAN DE NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	9
3.1.1.	Participantes hábiles:	9
3.1.2.	Impedidos para la participación:	9
3.2.	MODALIDAD II: FORTALECIENDO MI NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	10
3.2.1.	Participantes hábiles:	10
3.2.2.	Impedidos para la participación:	10
4.	FINANCIAMIENTO	11
4.1	MONTOS A COFINANCIAR	11
4.2	MONTOS DE COFINANCIAMIENTO CUBIERTOS POR EL FONDO CONCURSABLE	11
5	PROCESO DEL CONCURSO	14
5.1	ETAPAS	14
5.1.1	CONVOCATORIA	15
5.1.1.1	Consulta e integración de bases:	15
5.1.2	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	15
5.1.2.1	Postulación en la plataforma web:	15
5.1.3	SELECCIÓN DE PROPUESTAS	18
5.1.3.1	FASE I: CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18
	• Proceso de clasificación:	18
	• Determinación de la lista de propuestas clasificadas:	19
5.1.3.2	FASE II: SELECCIÓN DE PROPUESTAS	19
5.1.3.3	FASE III: PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIÓN	21
5.1.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES	22
5.1.5	PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA A LOS GANADORES BENEFICIARIOS:	22
5.1.6	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS:	23
6	CRONOGRAMA:	24
7	ACLARACIONES FINALES:	24
7.1	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES	24
7.2	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS(AS) PARTICIPANTES:	24

7.3 DEL SOPORTE TÉCNICO Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS TÉCNICAS O DEL SISTEMA EN LÍNEA:	25
ANEXO 1-A	26
ANEXO 1-B	27
ANEXO 2	28
ANEXO 3	29
ANEXO 4	40
ANEXO 5	51
ANEXO 6	55
ANEXO 7	59
ANEXO 8	66

1. BASE LEGAL

- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura”.
- Decreto Supremo N° 018-2021-EF, “Aprueban operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO)”.
- Decreto Legislativo 1437, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público”.
- Decreto Supremo 304-2012-EF “TUO de la Ley 28411”.
- Decreto Supremo 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Ley 30114- “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014”.
- R.M. 050-2014-MC “Formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del pliego 003- Ministerio de Cultura.
- R.M. 330-2014-MC “Precisa el ejercicio de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003- Ministerio de Cultura”.
- R.M. 287-2019- MC “Encargan a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, el programa de inversión denominado Recuperación del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho, así como de los proyectos de inversión que lo integren”.
- R.M. 00001-2022-DM/MC, “Apruébese el cambio de dependencia de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Secretaría General”.
- Contrato de Préstamo N° 4982/OC-PE, celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Convenio del crédito entre el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España y el Ministerio de Economía de la República del Perú.
- Políticas para la adquisición de bienes, servicios y obras financiadas por el BID (GN-2349.15)
- Manual Operativo del Proyecto (MOP) para el Contrato de Préstamo N° 4982/OC-PE y Convenio de Crédito entre el Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial del Reino de España y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Perú.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

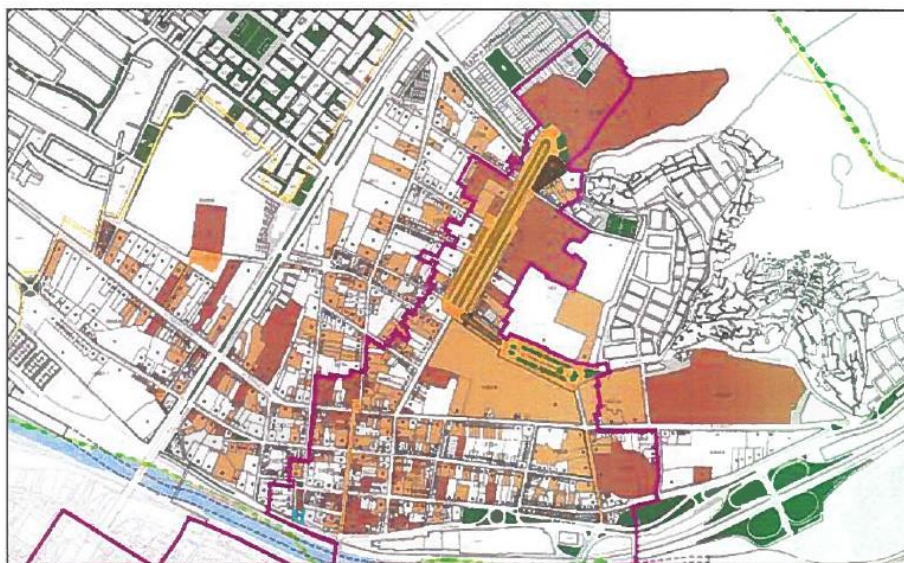
2. ASPECTOS GENERALES

Objetivo del concurso:

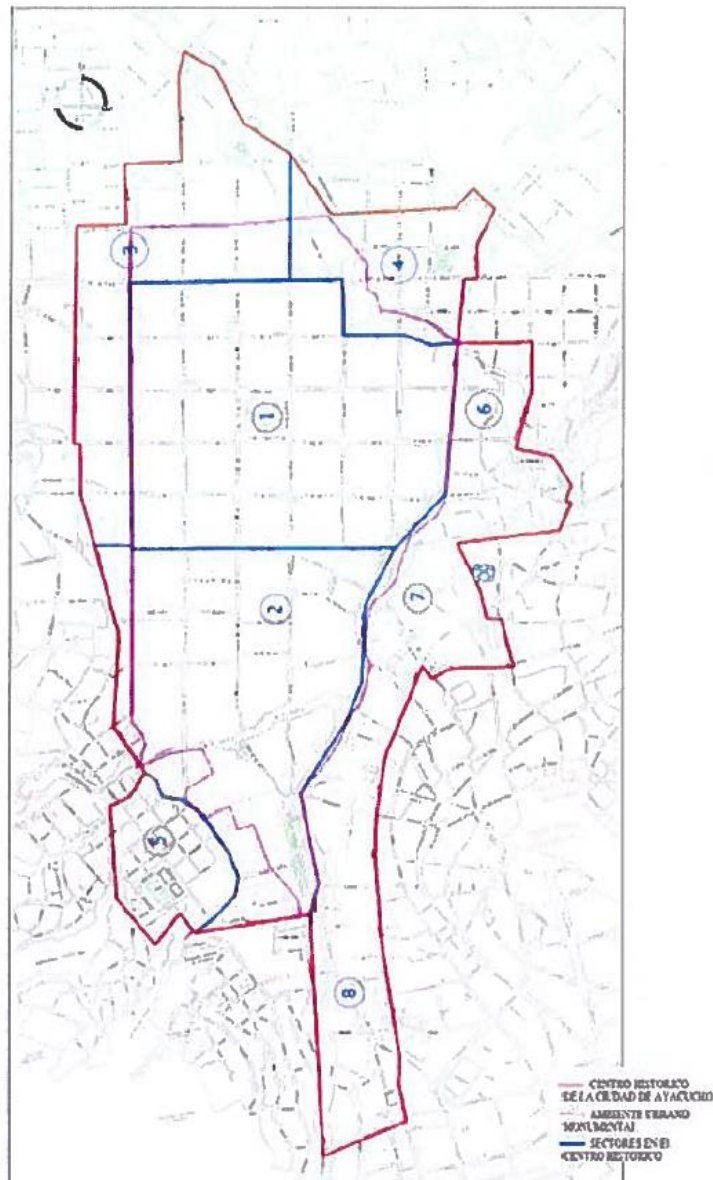
Impulsar el desarrollo de las industrias culturales y creativas en los Centros Históricos del Rímac y Huamanga.

2.2. DEFINICIONES

- **Fondo Cultural Concursable (FCC):** mecanismo de asignación de recursos para el cofinanciamiento de planes de negocio y emprendimientos de industrias culturales y creativas a través del otorgamiento de un apoyo no reembolsable a personas naturales con negocio o jurídicas privadas, que hayan participado en un Concurso y se hayan constituido como beneficiarios de este cofinanciamiento.
- **Industrias Culturales y Creativas (ICC):** son aquellas que están orientadas a la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de actividades, bienes o servicios culturales. Para efectos del presente documento se consideran las que estén vinculadas con los Centros Históricos del Rímac o Huamanga.
- **Patrimonio cultural:** “Toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre que exista la presunción legal de serlo” (Art 2°, Ley N° 28296 Ley del Patrimonio de la Nación).
- **Concurso Público:** Proceso mediante el cual el participante postula a la adjudicación de un fondo no reembolsable que se otorga en el marco del Fondo Cultural Concursable del proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos de Rímac- Lima y Huamanga – Ayacucho”.
- **Centro Histórico del Rímac:** Entiéndase para el objeto del presente Fondo Cultural Concursable al área delimitada como Centro Histórico definido por “El perímetro formado por el cauce del río Rímac entre el Puente Balta y el Puente Santa Rosa; prolongación Tacna, Jr. Virú, Pasaje El Águila, Av. Francisco Pizarro, Jr. Villacampa, Jr. San Germán, la línea imaginaria que une el Jr. San Germán con la prolongación de la Av. Tacna que pasa por los límites exteriores de la Quinta de Presa, prolongación Tacna, Alameda de los Bobos, perímetro exterior del Convento de los Descalzos, Cerro San Cristóbal y prolongación del Jr. Marañón desde el Cerro San Cristóbal hasta el Puente Balta.” (Instituto Nacional de Cultura, 1999, pág. 9)



- **Centro Histórico de Huamanga:** Entiéndase para el objeto del presente Fondo Cultural Concursable como Centro histórico de Huamanga ubicado en la ciudad de Ayacucho, en la Provincia de Huamanga. Comprendida por el perímetro: "...al sur este por los límites con los distritos de Carmen Alto y San Juan Bautista, la quebrada de Arequipa, una línea que corre paralela a 200 metros al sureste del río Totorilla hasta encontrar la prolongación del alineamiento de la Av. Centenario, la quebrada Tinaccones, la prolongación del Jr. Manco Cápac, el Jr. Manco Cápac, la quebrada Yanacaca, la carretera a Pisco, una línea que corre paralela a 500 metros al oeste del Jr. Libertad, hasta encontrar la línea que corre 200 metros al sur oeste de la calle Santa Elena, en Santa Ana, hasta la intersección de la misma con el río Totorilla. Está conformado por los distritos de Ayacucho, de Carmen Alto y de San Juan Bautista comprendiendo un área total de 176 Ha. Mediante la Resolución Suprema Nº 2900 – 72 – ED, se declara Zona Monumental.



- **Bases:** Documento que contiene el alcance, etapas y procedimientos específicos de postulación, evaluación y selección a seguir para la participación en el Concurso Público.
- **Plan de Negocio:** En el marco de este Fondo Cultural Concursable el Plan de Negocio es un documento en el que se realiza un planteamiento de negocio acerca de un nuevo emprendimiento de una ICC, centrado en los objetivos del proyecto.
- **Emprendimiento Cultural y Creativo:** son aquellos negocios enmarcados en una Industria Cultural y Creativa centrados en los objetivos del proyecto que cuentan con un Plan de Negocio y que tienen como finalidad la implementación de un emprendimiento o potenciar y fortalecer un emprendimiento ya existente, con una nueva línea de trabajo.
- **Estímulo Económico** Los estímulos económicos son mecanismos dirigidos a incentivar y promover las industrias culturales y las artes del país mediante convocatorias públicas para la premiación de obras y el cofinanciamiento de proyectos; pueden ser otorgados a las personas naturales, peruanas, y/o a personas jurídicas de derecho privado, constituidas en el Perú, que participen en las industrias culturales y las artes.
- **Equipo de Gestión (EDG):** Es el órgano que verifica que los(as) participantes cumplan con los requerimientos de las Bases, los aspectos administrativos y legales pre evalúa, califica y declara las postulaciones como aceptables.
- **Grupo de Apoyo:** Brinda apoyo, asistencia técnica y administrativa al equipo de gestión.
- **Comité Técnico:** Es un ente autónomo encargado de evaluar las postulaciones que cumplen con los requisitos de las Bases y selecciona a los ganadores de los estímulos económicos del Fondo Cultural Concursable. Los miembros del Comité Técnico son designados mediante resolución del Coordinador General del Proyecto: "Mejoramiento de los Centros Históricos de Rímac - Lima y Huamanga - Ayacucho"
- **Participantes hábiles:** personas que no están impedidas de participar en el Fondo Cultural Concursable.
- **Elegibles:** Participantes o propuestas que cumplen con todos los requisitos de postulación y que pasan a la etapa de clasificación de propuestas.
- **Aceptables:** Son aquellas propuestas que cumplieron con los hitos de clasificación, que son entregadas al Comité Técnico y que pasarán por el proceso de evaluación.
- **Inválidas:** Son las postulaciones que son desestimadas en cualquier parte del proceso por no cumplir con los requisitos o criterios establecidos en las presentes bases.
- **Ganador:** Participantes o propuestas que recibe la aprobación del Comité Técnico para el otorgamiento del fondo no reembolsable y que deben presentar documentación requerida para realizar la suscripción de los contratos de adjudicación de recursos no reembolsables.
- **Beneficiario:** Persona que firma el contrato de adjudicación de recursos no reembolsable y que recibe el estímulo económico.
- **Cuarto grado de consanguinidad:** Son distancias de parentesco que se establecen entre dos miembros de una familia, se determinan por líneas sanguíneas, es decir, con aquellos parientes con los que se tiene una relación de ascendencia o descendencia

natural. 1º grado: Padres, hijos; 2º grado: Hermanos, abuelos, nietos; 3º grado: Tíos, sobrinos, bisabuelos, biznietos; 4º grado: Primos.

- **Segundo grado de afinidad:** Es el parentesco que se establece con la familia natural del o la cónyuge, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente. 1º grado: Padres, hijos; 2º grado: Hermanos, abuelos, nietos.

3. MODALIDADES DEL CONCURSO

Este Concurso tiene como propósito el otorgamiento de un estímulo económico a favor de personas naturales o jurídicas¹ con la finalidad de:

- **Financiar la implementación de planes de negocio, o**
- **Fortalecer negocios que a la fecha se encuentren desarrollando actividades en los Centros Históricos del Rímac y Huamanga.**

En ambos casos las propuestas deben contribuir a mantener a los Centros Históricos como espacios vivos del patrimonio peruano y promover las acciones para el desarrollo de la oferta cultural en los Centros Históricos, a fin de aumentar la exposición y participación de la ciudadanía en actividades en los mismos.

Se tienen dos (02) modalidades y tres (3) categorías en cada modalidad:

- **Modalidad I:** IMPLEMENTANDO MI PLAN DE NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS
- **Modalidad II:** FORTALECIENDO MI NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS.

Cuadro N°01: Categorías y Subcategorías para las Modalidades II y I

ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS PARA CONSIDERARSE PARA LAS POSTULACIONES EN AMBAS MODALIDADES ²		
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DETALLE
ARTES	<i>Artes escénicas</i>	Teatro, circo, danza, performance, presentaciones musicales en vivo, otros.
	<i>Artes visuales</i>	Pintura, escultura, arte industrial, grabado, artes gráficas, ilustración, otros.
	<i>Actividades tradicionales</i>	Esfuerzos relacionados a la preservación y transmisión del patrimonio cultural material e inmaterial de una sociedad. (Gastronomía, Artesanía, entre otros.)
INDUSTRIAS CULTURALES	<i>Audiovisual</i>	Cine y video, radio, televisión, multimedia, otros.
	<i>Editorial</i>	Libros, publicaciones periódicas, otros.
	<i>Fonografía</i>	Edición de música, producción fonográfica, otros.
INDUSTRIAS CREATIVAS	<i>Creaciones funcionales</i>	Donde el resultado es creativo, pero no necesariamente relacionado a la cultura: artes gráficas, ilustración, joyería, videojuegos, publicidad, textil -moda, industrial, otros.
	<i>Actividades de apoyo creativo</i>	Son parte de las cadenas de valor de otras industrias y se utilizan como insumo intermedio en el proceso de producción de un bien o servicio que no es necesariamente creativo por sí mismo: Diseño de producto, diseño de empaque, marketing, otros.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

¹ Que tengan como objeto social rubros asociados a las industrias culturales y/o artes, incluida la artesanía, la gastronomía y el turismo.

² Fuente: Alfaro, 2015 en Ministerio de Cultura, 2016c; Butraigo y Duque, 2013 en Benavente y Grazi, 2017

3.1. MODALIDAD I: IMPLEMENTANDO MI PLAN DE NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

Dirigida a personas naturales (sin negocio) que de manera individual o mediante asociados requieren de cofinanciamiento para la implementación de un plan de negocio vinculado a las industrias culturales y creativas, que permitan desarrollarse dentro del ámbito de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga contribuyendo a su exposición y al desarrollo de la oferta cultural de alguno de esos centros históricos.

3.1.1. Participantes hábiles:

Personas naturales (sin negocio) que de manera individual o con asociados(as) que cuenten con las siguientes características:

- Que puedan desarrollar propuestas considerando los rubros asociados a las industrias culturales y artes, incluida la artesanía, la gastronomía y el turismo.
- El negocio debe estar localizado en el CH, o proveer servicios al CH, o generar empleo en el CH.

a) Personas Naturales:

- **Individual:** Participante que se inscribe a título personal en la plataforma virtual.
- **Asociados (as):** Pueden presentarse dos (02) o más personas, pero deberán determinar a uno de ellos como COORDINADOR del equipo, el cual es responsable de realizar la solicitud de cofinanciamiento para uso de la plataforma virtual y demás acciones de postulación al concurso.

3.1.2. Impedidos para la participación:

- Personas que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con quienes debido a sus funciones tengan injerencia directa con el presente concurso. Esto es aplicable para los(as) participantes de manera individual, mediante asociados o para el representante legal.
- Personas que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los servidores públicos del Ministerio de Cultura y de sus órganos adscritos. Esto es aplicable para los(as) participantes de manera individual, mediante asociados o para el representante legal.
- Personas que se encuentren en la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado- OSCE (cuenten con sanción vigente).
- Ser servidor público de acuerdo con la normativa vigente o prestar servicios al Estado bajo cualquier modalidad de contratación.
- Encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Personas con antecedentes policiales, judiciales o penales.
- Tener deuda reportada ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

A fin de formalizar la participación en el presente concurso, los postulantes deberán suscribir el [ANEXO 1-A](#) referente a los impedimentos de participación.

En caso de que la información proporcionada no se ajuste al principio de veracidad, el postulante quedará automáticamente descalificado, pudiendo iniciarse las acciones administrativas y legales correspondientes a información falsa proporcionada a la Administración Pública.

3.2. MODALIDAD II: FORTALECIENDO MI NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

Dirigida a *personas naturales con negocio* o personas jurídicas³ que requieren del fortalecimiento de la propuesta de valor de su negocio o que requieren de cofinanciamiento para contribuir con el desarrollo de la oferta cultural de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga, y que además tengan por lo menos una antigüedad de dos años fiscales verificables con el pago del Impuesto a la Renta.

3.2.1. Participantes hábiles:

Persona natural con negocio o Personas Jurídicas¹, cuyo rubro esté asociado a las Industrias Culturales y Creativas señaladas en el Cuadro N°01 y que cumplan con lo señalado en las Bases.

Pueden participar todas las formas societarias contempladas en la Ley General de Sociedades Ley N° 26887.

3.2.2. Impedidos para la participación:

- Personas que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con quienes debido a sus funciones tengan injerencia directa con el presente concurso. Esto es aplicable para los(as) participantes de manera individual, mediante asociados o para el/la representante legal de la empresa que presenta.
- Personas que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los servidores públicos del Ministerio de Cultura y de sus órganos adscritos. Esto es aplicable para los(as) participantes de manera individual, mediante asociados o para el representante legal.
- Personas que se encuentren en la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado- OSCE (cuenten con sanción vigente).
- Ser servidor público de acuerdo con la normativa vigente o prestar servicios al Estado bajo cualquier modalidad de contratación.
- Encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Personas con antecedentes policiales, judiciales o penales.
- Tener deuda reportada ante la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Organizaciones No Gubernamental de Desarrollo.

A fin de formalizar la participación en el presente concurso, los postulantes deberán suscribir el [ANEXO 1-B](#) referente a los impedimentos de participación.

En caso de que la información proporcionada no se ajuste al principio de veracidad, el postulante quedará automáticamente descalificado, pudiendo iniciarse las acciones administrativas y legales correspondientes a información falsa proporcionada a la Administración Pública.

³ Incluidas: Asociaciones culturales, Personas naturales con negocio, Asociaciones, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada–E.I.R.L., Sociedad Anónima Cerrada–S.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada–S.R.L.

4. FINANCIAMIENTO

El presupuesto que soporta el otorgamiento del estímulo económico a los beneficiarios se encuentra contemplado en la cláusula 2.01 del Contrato de Préstamo 4892/OC-PE, así como lo previsto en el punto 3.2.3 del Manual Operativo del Proyecto (MOP) y en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP).

4.1 MONTOS A COFINANCIAR

MODALIDAD I: “IMPLEMENTANDO MI PLAN DE NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS”:

Estímulo económico de hasta USD 15,000.00 (quince mil con 00/100 dólares americanos) o su equivalencia en moneda local (soles) para la puesta en marcha de su plan de negocio, el cual debe de contemplar la formalización⁴, a través de la implementación de un negocio vinculado a los Centros Históricos del Rímac o Huamanga.

% máximo de cobertura por parte del Proyecto	% mínimo de contrapartida por parte del beneficiario
50%	50%

MODALIDAD II: “FORTALECIENDO MI NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS”

Estímulo económico de hasta USD 20,000 (veinte mil con 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda local (soles) para el fortalecimiento de actividades culturales que venga llevando a cabo en el ámbito de los Centros Históricos del Rímac o Huamanga.

% máximo de cofinanciamiento por parte del Programa	% mínimo de contrapartida por parte del beneficiario
50%	50%

4.2 MONTOS DE COFINANCIAMIENTO CUBIERTOS POR EL FONDO CONCURSABLE

Los gastos cofinanciarles (que pueden ser financiados y/o cofinanciados por el Programa) y los no financiables (que no pueden ser financiados y/o cofinanciados por el Programa) se detallan a continuación:

⁴ La formalización del negocio ante la SUNARP y SUNAT debe ser financiada por los(as) participantes y con capital propio.

A. Gastos financiados: son aquellos que pueden ser financiados y/o cofinanciados por el Fondo Cultural Concursable como parte de la propuesta de negocio, los mismos que son incluidos en el Formato de Proyecto⁵

Categoría	Aporte del proyecto
Equipos y bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none"> • Computadoras: máximo dos (02) unidades. • Impresoras, fotocopadoras o multifuncionales: máximo dos (02) unidades. • Mobiliario en general. • Electrodomésticos en general. • Dispositivos y/o equipos y/o bienes duraderos impulsados o que utilicen energía renovable y que promuevan la preservación del medio ambiente. • Menaje: utensilios de cocina y utensilios de comedor. • Artículos para decoración de interiores. • Uniformes e indumentaria para personal. • Bicicletas • Equipamiento para deportes de aventura. • Implementos para actividades del emprendimiento.
Gasto corriente⁶	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal y/o capital de trabajo formal y/o contratado por el emprendimiento; siempre y cuando cumplan con el objetivo del proyecto y no sean el eje central de la postulación (corresponde a un salario mensual equivalente a S/ 2,500.00 de personal contratado o en planilla por al menos 06 meses previos). • Gastos de servicios (luz, agua, telefonía fija e internet) directamente relacionado al emprendimiento (correspondiente a lo pagado durante los últimos 06 meses). • Insumos para producir y/o mercaderías para comercializar (activos realizables a precios de mercado). • Alquiler para transporte de equipos y personal para realizar actividad relacionada con el emprendimiento. • Otro gasto corriente y/o gastos operativos directamente relacionado al emprendimiento. • El monto total del gasto corriente no puede superar el 40% del monto asignado al emprendimiento.
Consultorías y servicios especializados	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios de especialistas profesionales, colegiados de corresponder. • Servicios directamente relacionados al objetivo del emprendimiento. • No pueden superar el 20% del monto asignado al emprendimiento.
Capacitación especializada	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones directamente relacionadas al objetivo del emprendimiento.
Honorarios profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios por trabajo de instalación de equipos.

⁵ Ficha digital desarrollada por los(as) participantes del Fondo Concursable: "Industrias Culturales y Creativas" para la presentación de sus respectivas propuestas de emprendimiento durante la etapa de postulación del Concurso Público.

⁶ Todo ítem que corresponda a la categoría Gasto Corriente, será solicitado a través de la partida "Otros gastos" en el formulario.

	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios por mano de obra de instalación de equipos, o restauraciones internas o externas.
Materiales	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos para remodelación y/o decoración y/o acabados entre otros y que estén directamente relacionados con el emprendimiento. • Materiales para implementación del emprendimiento (no se consideran víveres ni comestibles). • Para efectos de la postulación, se considera remodelaciones a los acondicionamientos de una infraestructura ya existente; siempre y cuando cumplan con el objetivo del proyecto y no sean el eje central de la postulación.
Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes y viáticos, nacionales, se financian exclusivamente para el Equipo Emprendedor y para la realización de actividades de capacitación y participación en ruedas de negocios, acciones comerciales del emprendimiento. • Los gastos para pasajes y viáticos para capacitación y acciones de comercialización no pueden superar el 10% del monto asignado al emprendimiento.
Promoción y comercialización⁷	<ul style="list-style-type: none"> • Todo aquel gasto que sea necesario para la comercialización y/o promoción digital.

B. Gastos no financiados: Son aquellos que no pueden ser financiados y/o cofinanciados por el Fondo Cultural Concursable, como parte de la propuesta de negocio son:

- Aquellos necesarios para acciones de constitución y formalización del emprendimiento.
- Adquisición y/o alquiler de bienes inmuebles.
- Adquisición y/o alquiler de vehículos motorizados no considerados como Gastos Elegibles.
- Alquiler de equipos de oficina.
- Beneficios laborales del personal.
- Pago de planes de telefonía celular y televisión por cable.
- Pago del capital de deuda y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta de emprendimiento.
- Compra de acciones.
- Adquisición de bienes muebles usados.
- Adquisición y/o alquiler de bienes que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad.
- Adquisición o alquiler de animales.
- Creación de infraestructura no asociada a la propuesta de emprendimiento.
- Otros gastos no relacionados con la propuesta de emprendimiento.

Asimismo, el postulante puede considerar contrapartida monetaria o no monetaria todo aquel aporte⁸ que pueda asumir durante la ejecución del negocio.

⁷ Todo ítem que corresponda a la categoría Promoción y comercialización, será solicitado a través de la partida "Otros gastos" en el formulario.

⁸ Como se encuentra indicado en las definiciones de las Bases.

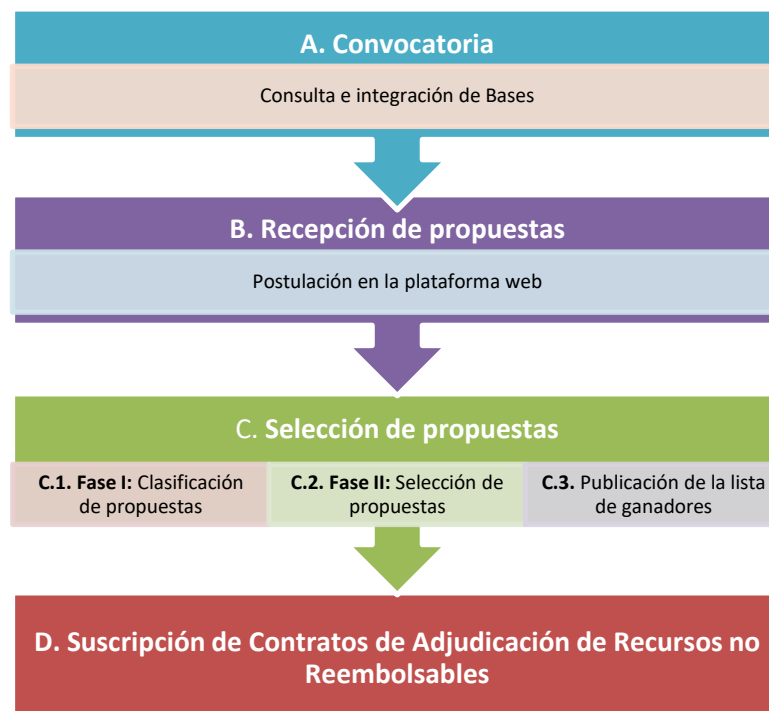
C. Gastos considerados como contrapartida: Son aquellos gastos que los(as) participantes del concurso pueden proponer dentro del desarrollo de su propuesta:

Contrapartida monetaria	Contrapartida no monetaria
<ul style="list-style-type: none"> a. Mano de obra calificada y/o no calificada. b. Alquiler de local para emprendimientos nuevos. c. Capital en semovientes (ganado de cualquier especie). d. Todo aquello que se encuentre directamente relacionado al objetivo del emprendimiento. e. Constitución y formalización del emprendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Honorarios del equipo emprendedor. b. Valor de uso del local mensual (de acuerdo con valores de mercado). c. Valorización de equipos y mobiliario (de acuerdo con valores de mercado). d. Capital en semovientes (ganado de cualquier especie, de acuerdo con valores de mercado). e. Equipo de transporte recreacional (no motorizados, de acuerdo con valores de mercado). f. Materiales y accesorios adquiridos para el emprendimiento (de acuerdo con valores de mercado). g. Adquisición o alquiler de vehículos motorizados. h. Todo aquello que se encuentre directamente relacionado al objetivo del emprendimiento.

5 PROCESO DEL CONCURSO

5.1 ETAPAS

El Concurso está compuesto por cuatro (04) etapas, las que se detallan a continuación:



Mediante Resolución de Coordinación General del proyecto “Mejoramiento de los Centros Histórico del Rímac y Huamanga”, se declara a los ganadores del Concurso y se autoriza la adjudicación de recursos no reembolsables detallando el monto que se otorgará a cada uno de ellos en función a la modalidad del negocio, previa suscripción del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables de acuerdo a los requisitos indicados en los lineamientos del Fondo Cultural Concursable: “Industrias Culturales y Creativas” y las Bases del concurso.

Los ganadores que no cumplan con la presentación de la documentación requerida o que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, no podrán suscribir los contratos de adjudicación de recursos no reembolsables, pierden su condición de BENEFICIARIO y por lo tanto no recibirán los Recursos no Reembolsables.

5.1.1 CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través del portal Institucional del Ministerio de Cultura, redes sociales y medios de comunicación de acuerdo con lo definido por el Plan de Comunicaciones del Proyecto.

5.1.1.1 Consulta e integración de bases:

- Consultas:

Los postulantes del Concurso podrán formular consultas sobre aspectos técnicos de las Bases que precisen aclaraciones, a través de un formulario preestablecido ([ANEXO 2](#)), al cual podrán acceder ingresando al Portal Institucional, dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases.

El Equipo de Gestión absuelve dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles las consultas recibidas al correo electrónico fondoculturalconcursable@gmail.com y que hagan uso el formulario de consultas ([ANEXO 2](#)).

- Integración de las bases:

Consiste en la incorporación de las aclaraciones y/o precisiones pertinentes que se produzcan como consecuencia de las consultas efectuadas en la etapa anterior.

Cabe señalar que, no se absuelven ni son consideradas en la integración de las Bases, las consultas que no se realicen de acuerdo con lo detallado en la sección Consultas sobre las Bases.

Una vez realizada la integración, las Bases se publicarán y no podrán ser cuestionadas ni modificadas, y serán las que rigen el Concurso Público.

La difusión del presente documento se realiza a través de la página web <http://plataformamincu.cultura.gob.pe> en los plazos señalados en el cronograma.

5.1.2 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

5.1.2.1 Postulación en la plataforma web:

Las inscripciones para participar en el presente Concurso se realizarán a través de la plataforma web del Ministerio de Cultura a través del siguiente enlace <http://plataformamincu.cultura.gob.pe>.

Una vez dentro del Portal Institucional deberá escoger la opción Fondo Cultural Concursable, Industrias Culturales y Creativas para los Centros Históricos del Rímac y Huamanga y deberá

completar correctamente los formatos: *Ficha de Inscripción para la implementación de Planes de Negocios para Industrias culturales y creativas* - [ANEXO 3](#) o la *Ficha de inscripción para el fortalecimiento de negocios vinculados a las industrias culturales y creativas* - [ANEXO 4](#) . Se considerarán inscritos **SOLO** a los postulantes que hayan logrado completar todos los campos de manera satisfactoria.

Una vez realizada la inscripción, al postulante se le asignará un código autogenerated de registro, el cual será enviado al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción, con el cual se confirmará la postulación y a través del cual podrá hacer seguimiento al estado de su postulación.⁹

El postulante deberá tener en cuenta que para la inscripción de su propuesta es necesario la **presentación de documentos de manera obligatoria** que permitan corroborar los Criterios de elegibilidad previstos en el **Cuadro N°1**. De no cumplir con alguno de estos criterios o la presentación de dichos documentos su postulación quedará automáticamente desestimada.

Cuadro N° 1 Criterios de postulación y documentos obligatorios según la modalidad

MODALIDAD	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS
MODALIDAD I: IMPLEMENTANDO MI PLAN DE NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	a. Ser persona natural sin negocio (individual o mediante asociados) y ser mayor de 18 años.	DNI por ambas caras del /los participantes(s) debidamente cargada en la Plataforma web (Formato PDF).
	b. Tener como motivación o interés los rubros asociados a las industrias culturales y artes, incluida la artesanía, la gastronomía y el turismo.	Indicado en la ficha de postulación (ANEXO 3) en el campo <i>Datos del proyecto</i> la cual debe estar relacionada a cualquiera de las en Industrias Culturales y Creativas indicadas en el Cuadro N°01.
	c. Tener la capacidad económica y financiera que permita el cofinanciamiento ¹⁰ del proyecto (50% del total).	Ficha de postulación (ANEXO 3) en el campo <i>Aspectos Financieros</i> . Para la suscripción de los contratos de adjudicación de RNR se solicitará estados de cuenta para sustentar los aportes dinerarios.
	d. Manifestar su interés en la promoción de los Centros Históricos del Rímac o Huamanga o en proveer servicios o generar empleo entorno a los centros históricos.	Indicado en la ficha de postulación (ANEXO 3) en la Dirección (ubicación o código postal o dirección url del Google maps) y/o que manifieste en la ficha de su proyecto la intención de promocionar alguno de los centros históricos.
	e. No estar impedido para participar y aceptar las condiciones del Fondo Concursable: "Industrias Culturales y Creativas".	Declaración Jurada del (los) participante(s) (ANEXO 1-A) debidamente firmada y cargada en la Plataforma web. (Formato PDF)

⁹ Los postulantes son responsables de la veracidad y legitimidad de la información proporcionada y declaraciones suscritas durante las etapas del presente concurso. En caso de que alguna información no se ajuste al principio de veracidad establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, se iniciarán las acciones administrativas y legales correspondientes.

¹⁰ Se considera como contrapartida los aportes dinerarios y no dinerarios establecidos en la página 13.

<p>MODALIDAD II: FORTALECIENDO MI NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS</p>	<p>a. Ser persona natural con negocio o Persona jurídica.</p>	<p>Ficha Ruc, Minuta de constitución (persona jurídica) y DNI del representante legal debidamente cargada en la Plataforma web (Formato PDF)</p>
	<p>b. Tener como objeto social rubros asociados a las industrias culturales y artes, la artesanía, la gastronomía y el turismo.</p>	<p>Indicado en la ficha de postulación (ANEXO 3) en el campo <i>Datos del proyecto</i> o Ficha RUC o Minuta de constitución según corresponda, la cual debe estar relacionada a cualquiera de las en Industrias Culturales y Creativas indicadas en el Cuadro N°01.</p>
	<p>c. Tener la capacidad económica y financiera que permita el cofinanciamiento¹¹ del proyecto (50% del total).</p>	<p>Ficha de postulación (ANEXO 4) en el campo <i>Aspectos Financieros</i>. Para la suscripción de los contratos de adjudicación de RNR se solicitará estados de cuenta para sustentar los aportes dinerarios.</p>
	<p>d. Manifestar su interés en la promoción de los Centros Históricos del Rímac o Huamanga o en proveer servicios o generar empleo entorno a los centros históricos.</p>	<p>Indicado en la ficha de postulación (ANEXO 4) en la Dirección (ubicación o código postal o dirección url del Google maps) y/o que manifieste en la ficha de su proyecto la intención de promocionar alguno de los centros históricos.</p>
	<p>e. No estar impedido de participar y aceptar las condiciones del Fondo Concursable: “Industrias Culturales y Creativas”.</p>	<p>Declaración Jurada del participante (ANEXO 1-B) debidamente firmada y cargada en la Plataforma web (Formato PDF).</p>

Notas:

- Se debe cumplir con todos los requisitos de postulación para ser considerado “ELEGIBLE” y continuar con el proceso de evaluación.
- Los documentos adjuntos en la *FICHA DE POSTULACIÓN* deberán ser escaneados en formato PDF de manera legible (claridad y visibilidad) y la presentación de los documentos es de carácter obligatorio. El incumplimiento de lo antes señalado trae como consecuencia la DESCALIFICACIÓN de la postulación.
- Los(as) participantes sólo pueden presentarse a una modalidad. En caso los(as) participantes realicen doble o triple postulación (de manera individual o como socios), SOLO se evaluará la primera postulación (completa o incompleta) realizando la desestimación de las demás propuestas.
- El Equipo de Gestión, como consecuencia de la verificación de los requisitos, podrá desestimar y declarar “INVÁLIDAS” las postulaciones, durante cualquier etapa del proceso del Concurso Público en los casos en que la información no se ajuste a lo señalado en las Bases.

¹¹ Se considera como contrapartida los aportes dinerarios y no dinerarios establecidos en la página 13.

5.1.3 SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Los proyectos presentados por los(as) participantes serán evaluados, de acuerdo con las Fases; previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases para la suscripción del respectivo contrato de adjudicación de recursos no reembolsables.

A continuación, se detallan las fases del proceso de evaluación de las propuestas:

5.1.3.1 FASE I: CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Equipo de Gestión constata el cumplimiento de los requisitos establecidos para el presente Concurso en los puntos 3.1.1 y 3.2.1 de las Bases, y observa la configuración de algunos de los impedimentos que conlleven a la descalificación del postulante, considerados en los puntos 3.1.2 y 3.2.2 de las presentes bases.

- **Proceso de clasificación:**

Las propuestas registradas mediante la *Ficha de Inscripción para la implementación de Planes de Negocios para Industrias culturales y creativas* - [ANEXO 3](#) o la *Ficha de inscripción para el fortalecimiento de negocios vinculados a las industrias culturales y creativas* - [ANEXO 4](#) que fueron declaradas ELEGIBLES, formarán parte de la FASE I: Clasificación de las propuestas.

- Una vez efectuada la clasificación preliminar de acuerdo con las categorías y subcategorías, se realiza la clasificación haciendo hitos, se calcula el puntaje obtenido de la multiplicación del PESO por la NOTA de cada hito de clasificación. La NOTA es de 0 a 4 (número entero). La NOTA TOTAL es la suma de todos los HITOS, la cual es de 0 a 400 puntos. Esta verificación se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

HITOS DE CLASIFICACIÓN ¹²				
Parte	Hito	Peso	Nota	Resultado
Propuesta (20%)	Necesidad de mercado a satisfacer	6.5	[0-4]	
	Innovación de la propuesta de valor	12.5	[0-4]	
Sostenibilidad (15%)	Armonía con el entorno y medio ambiente	7.5	[0-4]	
	Preservación de la cultura local y protección del patrimonio cultural	10.0	[0-4]	
Talento Humano y Desarrollo Empresarial (15%)	Competencias del emprendedor y/o equipo	7.5	[0-4]	
	Compromiso emprendedor	7.5	[0-4]	
Mercado (20%)	Análisis de competidores	5.0	[0-4]	
	Análisis del entorno del negocio	7.5	[0-4]	
	Identificación de clientes del emprendimiento	2.5	[0-4]	
	Estrategias de marketing	5.0	[0-4]	

¹² Los indicadores de hitos de clasificación se detallan en el [ANEXO 5](#) - Modalidad I y [ANEXO 6](#) – Modalidad II

Técnico (15 %)	Análisis prioritario de industrias culturales y creativas	6.0	[0-4]	
	Viabilidad técnica del negocio	5.0	[0-4]	
	Proximidad a Recursos Turísticos	2.5	[0-4]	
Económica y financiera (15%)	Viabilidad económica del negocio	10.0	[0-4]	
	Porcentaje de cofinanciamiento	5.0	[0-4]	
NOTA TOTAL		100%		[0-400]

- **Determinación de la lista de propuestas clasificadas:**

Las postulaciones que cumplieron con los hitos de clasificación dan lugar a la relación de propuestas "ACEPTABLES" por cada modalidad, categoría y subcategoría, las mismas que son remitidas al COMITÉ TÉCNICO, en una lista quienes luego del proceso de evaluación determinarán cuales son las ganadoras.

5.1.3.2 FASE II: SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El Comité Técnico realiza la evaluación como última instancia, teniendo en cuenta las competencias y objetivos que persigue cada uno de sus integrantes. La selección de propuestas se desarrolla de la siguiente manera:

1. Se otorgará puntaje adicional al obtenido en la Fase I: Clasificación de propuestas, por modalidad, categoría y subcategoría.
2. Este puntaje adicional se determina de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 3 Criterios de selección de postulantes al concurso según la modalidad

MODALIDAD	CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CALIFICACIÓN
MODALIDAD I: IMPLEMENTANDO MI PLAN DE NEGOCIO	Negocio innovador que incorpora en su plan o propuesta de valor conceptos del patrimonio cultural, material o inmaterial del CH.	Aplicación de nuevas tecnologías al sector Creativo y Cultural.	0 a 20
	Propuesta está enmarcada en la relación de las Industrias Culturales y Creativas definidas en la Política Nacional de Cultura al 2030, incluida la artesanía, la gastronomía y el turismo.	La propuesta se ajusta a los lineamientos previstos en la Política Nacional de Cultural al 2030 con relación a las Industrias Culturales y Creativas y al Patrimonio del Centro Histórico.	0 a 30
	Incrementa los ingresos de los emprendedores culturales y creativos.	Creación de nuevos productos culturales, acceso a nuevos mercados, o mercados de mayor tamaño.	0 a 30
	El plan de negocio incorpora aspectos de protección socio ambiental.	Impulsa el uso sostenible de los elementos que conforman el patrimonio cultural del Centro Histórico	0 a 10

	La propuesta involucra la participación de mujeres jóvenes o asociaciones de mujeres en la ejecución del proyecto.	Esta calificación debe estar relacionada a la matriz de resultados.	0 a 10
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

MODALIDAD	CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CALIFICACIÓN
MODALIDAD II: FORTALECIENDO MI NEGOCIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	Emprendimiento vinculado a la definición de Industrias Creativas y Culturales prevista en la Política Nacional de Cultura al 2030, incluida la artesanía, la gastronomía y el turismo.	La propuesta se ajusta a los lineamientos previstos en la Política Nacional de Cultural al 2030 con relación a las Industrias Culturales y Creativas y al Patrimonio del Centro Histórico.	0 a 20
	Se incrementan los ingresos individuales de los emprendedores culturales y creativos; agrega valor a la empresa con una nueva línea de negocio ICC.	Creación de nuevos productos culturales. acceso a nuevos mercados, o mercados de mayor tamaño.	0 a 20
	Aplica nuevas tecnologías a las ICC.	El emprendimiento incorpora nueva tecnología que mejore la competitividad del bien o servicio.	0 a 10
	Fortalece el tejido asociativo local.	Demuestra alianzas con otros emprendimientos o colectivos en el CH.	0 a 10
	El negocio involucra la participación de mujeres jóvenes o asociaciones de mujeres en la ejecución del proyecto.		0 a 10
	El Plan de negocio tiene una propuesta innovadora de nuevos productos o servicios culturales y creativos.	El emprendimiento es innovador y es nuevo en el CH, además de incorporar elementos del patrimonio.	0 a 20
	El plan de negocio incorpora plan de protección socio ambiental.	Es sostenible y como planea mitigar el impacto ambiental	0 al 10
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

3. Luego, se reorganizarán las propuestas de acuerdo con el nuevo puntaje acumulado.
4. El Comité Técnico seleccionará a las propuestas GANADORAS por cada modalidad, categoría y subcategoría de tal manera que se asegure en lo posible el uso total del presupuesto asignado para los estímulos económicos.
5. En caso de existir postulaciones con puntajes iguales en el último lugar y excedan el presupuesto asignado se realizará un sorteo.

5.1.3.3 FASE III: PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIÓN

La lista de GANADORES será publicada en la página web del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>) de acuerdo con lo establecido en el acápite en el numeral 6: Cronograma de las Bases del Concurso Público.

Por medio de correo electrónico se hace de conocimiento la condición de “GANADORES” a los(as) participantes para posteriormente suscribir el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables, proceso que se detalla en el numeral 5.1.4 de las Bases del Concurso Público. Asimismo, es preciso tener en cuenta que para gestionar la tramitación de dichos contratos se debe presentar en el plazo indicado en el numeral 6: Cronograma de las Bases del Concurso Público, la siguiente documentación en original:

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes policiales.
- Certificado de antecedentes judiciales, de corresponder.
- Pagaré suscrito por el ganador del proyecto, legalizada por un notario público, de acuerdo con el modelo que será brindado previamente por la entidad.
- Acta de autorización para el abono en cuenta, de acuerdo con el modelo que será brindado previamente por la entidad.

El Pagaré es un documento que el GANADOR deberá suscribir y entregar a nombre de PROYECTOS ESPECIALES DEL 003 – MINISTERIO DE CULTURA, por el 100% de la subvención, en calidad de Garantía del cumplimiento de todos los compromisos y obligaciones provenientes del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables. La fecha de emisión del Pagaré será previa a la suscripción del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables, será remitido el Equipo de Gestión y quedará en custodia de la especialista en Tesorería del Proyecto Mejoramiento de los Centros Históricos de Rímac y Huamanga . En caso de ser ejecutado, el pago del importe del pagaré deberá efectuarse en una única armada.

Dichos documentos deberán ser presentados por cada uno de los(as) participantes para las postulaciones individuales o mediante asociados de la Modalidad I y el Representante Legal para la Modalidad II.

Las personas declaradas “GANADORES” del Concurso Público del Fondo Cultural Concursable “Industrias Culturales y Creativas” del año 2023, que no cumplan con presentar la documentación requerida al Coordinador General del Proyecto: “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga” de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, en el plazo establecido en el numeral 6: Cronograma, pierden su condición de GANADORES.

Los GANADORES son convocados para suscribir el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables. Se precisa que los gastos de traslados y viáticos son asumidos por los(as) participantes.

5.1.4 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES

La Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga” de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura suscribe un *contrato de adjudicación de recursos no reembolsables* con cada uno de los beneficiarios, en el cual se establecen las obligaciones y compromisos de ambas partes y las condiciones de ejecución de los recursos no reembolsables.

El contrato de adjudicación de recursos no reembolsables contiene esencialmente lo siguiente:

- a) Identificación de las partes.
- b) Compromisos de gestión.
- c) Fuentes para la verificación del cumplimiento.
- d) Monto del estímulo económico otorgado.
- e) Vigencia de los contratos.
- f) Otras condiciones que sean necesarias para regular la transferencia de los recursos.

Asimismo, se indica que previo de la firma del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables, los ganadores deben crear una cuenta corriente exclusiva para la transferencia del estímulo económico y presentar una Carta Simple con los datos de la cuenta del emprendimiento (número de cuenta, código de cuenta interbancaria – CCI, nombre del Banco), en la cual el Proyecto: “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga” de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, realizará las transferencias de los desembolsos de acuerdo con lo indicado en el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables. Cabe señalar que los gastos bancarios no son asumidos como parte del estímulo económico.

Es preciso tener en cuenta que el [ANEXO 7](#): “*Contrato de adjudicación de recursos no reembolsables*” es una propuesta que contempla condiciones mínimas. Para casos particulares se realizarán las adecuaciones que correspondan.

5.1.5 PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA A LOS GANADORES BENEFICIARIOS:

La Resolución que declara a los GANADORES y autoriza el otorgamiento de los recursos no reembolsables será emitida por la Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga” de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura.

Los ganadores beneficiarios de la *Modalidad I: Implementando mi plan de negocio en Industrias Culturales y Creativas* que participaron como personas naturales deben formalizar su negocio, antes de la finalización del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables, considerando lo siguiente:

- **Individual:** se constituyen como Persona Natural con Negocio o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) y acreditan su condición de ACTIVO y HABIDO ante SUNAT, de corresponder.
- **Asociados:** se constituyen como personas jurídicas y acreditan su condición de HABIDA y ACTIVA en SUNAT antes de la finalización de sus respectivas Adjudicación de Recursos no

Reembolsables; garantizándose que ésta cuente como únicos socios a las personas señaladas en el Formato de Proyecto.

5.1.6 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS:

El Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga” de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura tiene la facultad de realizar una fiscalización posterior. En caso de incumplimiento del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables suscrito entre el ganador beneficiario y el Proyecto, se aplicará lo dispuesto en la Cláusula Décima indicado en el contrato de adjudicación del Fondo Cultural Concursable, el cual se encuentra en el [ANEXO 7](#) de las Bases.

Los Beneficiarios se comprometen a NO realizar ningún tipo de acto de proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna agrupación política. Ni a utilizar los establecimientos relacionados al emprendimiento para los actos mencionados.

6 CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA	
	INICIO	FIN
I. POSTULACIÓN		
1.1. Postulación de propuestas de emprendimiento	14 de julio	29 de agosto <u>Hasta las 13:00 horas</u>
II. EVALUACIÓN		
2.1 Evaluación y selección de propuestas.	30 de agosto	11 de octubre
III. PUBLICACIÓN DE LISTA DE GANADORES		
3.1. Publicación de la lista de ganadores en la Web del Ministerio de Cultura	12 de octubre	
3.2. Presentación de documentación	23 de octubre	5 de noviembre
3.3. Firma de Contratos	6 de noviembre	10 de noviembre

7 ACLARACIONES FINALES:

7.1 PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

Los(as) participantes cumplen las disposiciones contenidas en las Bases en el desarrollo del Concurso Público. Se precisa que la información remitida por los postulantes al Concurso es confidencial dado que contiene ideas y/o modelos de negocio.

Una vez publicada la Resolución de Coordinación General del Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga” que declara a los ganadores beneficiarios del Concurso Público, el participante que NO RESULTE GANADOR BENEFICIARIO, puede solicitar al proyecto información sobre la condición de su postulación, enviando desde el mismo correo electrónico con el que postuló, la ficha de solicitud de información ([ANEXO 8](#)) y deberá adjuntar la “Ficha de inscripción” que la Plataforma Web le envió como confirmación cuando su postulación fue correctamente enviada .

Este será el único procedimiento con el cual se podrá solicitar y brindar información sobre la condición de las postulaciones, y ésta será remitida solo al o los(as) participantes con respecto únicamente a su postulación. La entrega de la información solicitada deberá ser atendida en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicada referida Resolución de Coordinación General.

7.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS(AS) PARTICIPANTES:

Los(as) participantes son responsables de la exactitud y veracidad de la información consignada durante las etapas del proceso del Concurso Público. La firma de las Declaraciones Juradas se da en conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹³, y en caso de resultar falsa la información y/u otra documentación que proporcionen los(as) participantes se coordina con la Procuraduría Pública del MINCUL a efectos de iniciar las acciones legales que correspondan.

¹³ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

Asimismo, de comprobarse que la información presentada durante el Concurso Público no es veraz, el participante queda impedido de postular en futuros Concurso Públicos que realice el Ministerio de Cultura y se comunicará al Banco Interamericano de Desarrollo para que lo incluya en su listado de personas y/o empresas sancionadas e inhabilitadas.

7.3 DEL SOPORTE TÉCNICO Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS TÉCNICAS O DEL SISTEMA EN LÍNEA:

El soporte técnico durante el proceso del Concurso Público se realiza mediante el correo electrónico de consultas Fondo Cultural Concursable: “Industrias Culturales y Creativas”: fondoculturalconcursable@gmail.com

ANEXO 1-A

DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONAS NATURALES SIN NEGOCIO

(Para personas naturales que participen de manera individual o para los asociados, deben suscribir todos los miembros del equipo)

Señores

Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga”

Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003- Ministerio de Cultura – MINCUL

Fondo Cultural Concursable, Industrias Culturales y Creativas para los Centros Históricos del Rímac y Huamanga

Presente.-

El firmante o los firmantes nos presentamos como participantes del **FONDO CULTURAL CONCURSABLE, INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS PARA LOS CENTROS HISTÓRICOS DEL RÍMAC Y HUAMANGA**, declaramos lo siguiente:

1. No tener antecedentes policiales, judiciales y penales vigentes.
2. No estar inscrito en el REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
3. No tener cobranzas coactivas en los registros de la SUNAT.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
5. No ser servidor público de acuerdo con la normatividad vigente o prestar servicios al Estado bajo cualquier modalidad de contratación en la actualidad, excepto quienes ejerzan la función de docencia.
6. No tener, conforme a la normatividad vigente, vínculo por convivencia, por matrimonio hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad con los servidores del Ministerio de Cultura y con los miembros de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, el Equipo de Gestión o el Comité Técnico.
7. Aceptar las condiciones de las Bases, el proceso de selección y resultados del Concurso Público.
8. Autorizo a la Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga”, que se me notifique a través del correo electrónico consignado en la Plataforma web del Fondo Cultural Concursable “Industrias Culturales y Creativas”.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹⁴, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹⁵; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

¹⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

¹⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

ANEXO 1-B
DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONA JURÍDICA

Señores

Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga”

Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003- Ministerio de Cultura – MINCUL

Fondo Cultural Concursable, Industrias Culturales y Creativas para los Centros Históricos del Rímac y Huamanga

Presente.-

Yo,, identificado (a) con DNI N°, representante legal de con domicilio fiscal en, presento a mi representada como participante del **FONDO CULTURAL CONCURSABLE, INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS PARA LOS CENTROS HISTÓRICOS DEL RÍMAC Y HUAMANGA**, declaramos lo siguiente:

1. No ser una Organización No Gubernamental de Desarrollo
2. No estar calificado con riesgo alto en Centrales de Riesgo
3. No tener cobranzas coactivas en los registros de la SUNAT.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
5. No contar al momento de la postulación con medidas administrativas aplicables que se hubieran interpuesto por la comisión de hechos punibles, conforme a la normatividad vigente.
6. Aceptar las condiciones de las Bases, el proceso de selección y resultados del Concurso Público.

Asimismo, declaro representante legal, lo siguiente:

7. No tener antecedentes policiales y penales vigentes.
8. Autorizo a la Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac y Huamanga”, que se me notifique a través del correo electrónico consignado en la Plataforma web del Fondo Cultural Concursable “Industrias Culturales y Creativas”.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹⁶, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹⁷; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

¹⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

¹⁷ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

ANEXO 2
FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES				
Nombres y apellidos				
Nº	Numeral específico de las Bases			Descripción de la consulta
	Sección	Numeral y literal	Página	
1				
2				
3				
4				

El presente formato debe llenarse y enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: fondoculturalconcursable@gmail.com, colocando en el Asunto: **Consultas a las Bases del Concurso Público – Fondo Concursable: “Industrias Culturales y Creativas”**

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

ANEXO 3
FICHA DE INSCRIPCIÓN
MODALIDAD I: IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS PARA INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

1. DATOS GENERALES				
1.1 Nombre del Proyecto			1.2 Código de registro	
1.3 Razón social			1.4 RUC	
1.5 Nombre y Apellido			1.6 DNI	
1.7 Correo electrónico		1.8 Celular		1.9 Dirección
1.10 Región		1.11 Provincia		1.12 Distrito
1.13 Centro Histórico				
1.14 Tipo de Postulación	Individual	<i>Marcar con un X</i>	Asociados	<i>Marcar con un X</i>
Asociados	<i>Agregas a los datos de cada asociado, según corresponda</i>			
Nombre y Apellido	DNI	Dirección	Celular	Declaración Jurada
				<i>Adjuntar el documento</i>
				<i>Adjuntar el documento</i>
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				
2.1 Fechas de inicio y fin del Proyecto				(calendario)
<i>Las actividades para financiar con el estímulo económico no podrán ser anteriores a la declaración de beneficiarios.</i>				
2.1 Lugar(es) de desarrollo del Proyecto	Región / Provincia / Distrito			
2.3 Categoría y Subcategoría a la que postula	<i>Definir claramente que Industria Creativa está vinculada a la propuesta y como va a incrementar o movilizar la economía del Centro Histórico - Selección de Categoría a la que postula.</i>			
2.4 Monto solicitado para al Fondo Cultural Concursable	<i>(en soles)</i>	2.5 Aporte del Participante*	<i>(en soles)</i>	2.6 Costo Total del Proyecto
				<i>(en soles)</i>

(*)El Aporte del No Monetario del Participante deberá ser valorizado.

3. ATRIBUTOS DE LA PROPUESTA	
<p>3.1 Fundamento y motivación para la formulación de la Propuesta ¿Por qué se escogió la propuesta?</p>	Máximo 1500 caracteres
<p>3.2 Contribución económica social. ¿Incrementa los ingresos de los emprendedores culturales y creativos? ¿Agrega valor a la empresa con una nueva línea de negocio vinculado a las Industrias Culturales y Creativas? ¿Crea nuevos productos culturales? ¿Accede a nuevos mercados, o mercados de mayor tamaño?</p>	Máximo 1000 caracteres
<p>3.3 Fortalece la asociatividad Demuestra alianzas con otros emprendimientos o colectivos en el Centro Histórico del Rímac o Huamanga</p>	Máximo 500 caracteres
<p>3.4 Propuesta innovadora ¿Por qué mi propuesta es innovadora? Que elementos de innovación incorpora su propuesta respecto a las industrias culturales y creativas entorno a los Centros Históricos del Rímac o Huamanga del patrimonio del CH.</p>	Máximo 1500 caracteres (se puede incluir un video o podcast de hasta 5 minutos)
<p>3.5 Uso de Tecnologías El emprendimiento incorpora nuevas tecnologías que mejore la competitividad del bien o servicio</p>	Máximo 500 caracteres
<p>3.6 Sostenibilidad El negocio incorpora aspectos de protección socio ambiental. ¿Es sostenible? y ¿Cómo planea mitigar el impacto ambiental?</p>	Máximo 500 caracteres
<p>3.7 Inclusión La propuesta involucra la participación de mujeres jóvenes o asociaciones de mujeres en la ejecución del proyecto.</p>	La propuesta incorpora la participación o es presentada por mujeres o jóvenes hasta 30 años.

3.8 Descripción de la trayectoria /Motivación del Postulante con relación al Proyecto.	Máximo 3000 caracteres (opcional)
3.9 Enlaces web y/o Documentos de referencia de los Proyectosdesarrollados anteriormente.	(Opcional)

4. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN	
4.1 Material visual y/o textual (fotografías, imágenes, textos, enlaces web a videos u otros similares) relacionado al Proyecto y/o alPostulante <i>(opcional)</i> .	*PDF
4.2 Ficha Ruc	*PDF
4.3 Minuta de Constitución	*PDF
4.4 Declaración Jurada del (los) participante(s) (ANEXO 1-B)	*PDF

PLAN DE NEGOCIO

5. RESUMEN EJECUTIVO	
<p>5.1 Descripción breve de la empresa y su producto o servicio: ¿En qué consiste el proyecto? Una descripción breve y concisa del negocio y de lo que ofrece, que capte la atención del lector.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>5.2 Objetivos del negocio: ¿Qué se quiere lograr con el proyecto? Los objetivos principales que se quieren alcanzar a corto, mediano y largo plazo, tales como aumentar las ventas, expandirse geográficamente, aumentar la participación de mercado, etc.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>5.3 Análisis de mercado: Una descripción general del mercado en el que se desenvuelve el negocio, incluyendo información sobre el tamaño, crecimiento, oportunidades y amenazas.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>5.4 Estrategias de marketing: Las principales estrategias de marketing que se utilizarán para dar a conocer el producto o servicio y atraer clientes, incluyendo publicidad, promociones, estrategias en redes sociales, etc.</p>	Máximo 3000 caracteres

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO:	
<p>6.1 Misión y visión de la empresa:</p> <p>Una declaración clara y concisa de la razón de ser del negocio, su propósito y objetivos a largo plazo.</p>	<p>Máximo 500 caracteres</p> <p>Misión:</p> <p>Visión:</p>
<p>6.2 Descripción detallada del producto o servicio que ofrecerá:</p> <p>¿Cuál es el concepto de la propuesta que presenta?</p> <p>Una descripción detallada de lo que se ofrece, incluyendo sus características principales y beneficios.</p>	<p>Máximo 3000 caracteres</p>
<p>6.3 Ventajas competitivas del negocio:</p> <p>Las principales ventajas competitivas que tiene el negocio, en comparación con sus competidores, como precios más bajos, mejor calidad, mayor innovación, mejor atención al cliente, etc.</p>	<p>Máximo 3000 caracteres</p>
<p>6.4 Estructura organizativa y recursos humanos:</p> <p>¿Cómo se organiza el negocio? ¿Qué roles representa cada integrante?</p> <p>Realizar una descripción de la estructura organizativa del negocio, incluyendo los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, así como los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las operaciones del negocio.</p> <p>En el cuadro detalla a todos los integrantes de tu proyecto o a los más relevantes.</p>	<p>Máximo 3000 caracteres</p>

6.10 INTEGRANTES DEL PROYECTO Y TRAYECTORIA				
N°	Nombres	Apellidos	Rol o Función	Proyectos realizados(Experiencia en relación directa al Proyecto postulado) *opcional
1				
2				
3				
4				

7. ANÁLISIS DE MERCADO:	
<p>7.1 Definición del mercado objetivo análisis de la competencia y tamaño del mercado: ¿Cuál es tu público objetivo? ¿A quién está dirigida tu propuesta?</p> <p>Mercado objetivo, incluyendo su perfil, necesidades, gustos y preferencias (segmentación y tendencias) Análisis de la competencia, identificando a los principales competidores y su posición en el mercado.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>7.2 Análisis de la demanda y las tendencias del mercado:</p> <p>Un análisis detallado de la demanda del mercado y las tendencias actuales y futuras que afectan al mercado objetivo, como los cambios demográficos, los cambios en el poder adquisitivo, los cambios tecnológicos, etc.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>7.3 Análisis de las oportunidades y amenazas del entorno: ¿Qué oportunidades tiene tu negocio? ¿Cuáles son las amenazas que enfrenta tu negocio?</p> <p>Un análisis detallado de las oportunidades y amenazas del entorno, como cambios regulatorios, cambios en la economía, cambios en el mercado, etc.</p>	Máximo 3000 caracteres

ESTRATEGIAS DE MARKETING:	
<p>8.1 Estrategia de Presentación ¿Cómo y/o dónde se exhibirá y/o presentará el negocio/ proyecto?</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>8.2 Estrategia Presentación y/o difusión del Proyecto ¿Cómo se difundirá el proyecto? ¿Qué medios se piensa utilizar para difundir el proyecto?</p> <p>Puedes describir los canales específicos que utilizarás para llegar a tu mercado objetivo, como la publicidad en Facebook para un público objetivo, la optimización de motores de búsqueda, la participación en eventos en los que tu mercado objetivo estaría presente, y la colaboración con influencers y otras marcas. También puedes hablar sobre cómo medirás el éxito de tus esfuerzos de marketing.</p> <p>En este campo, puedes describir cómo llevarás tus productos o servicios al mercado y cómo los clientes pueden comprarlos. Esto puede incluir el desarrollo de una tienda en línea, la venta en tiendas minoristas, la venta directa y la distribución a través de mayoristas. También puedes hablar sobre cómo manejarás los pedidos, el envío y las devoluciones.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>8.3 Plan de precios y políticas de descuentos: ¿Cuáles será los precios que vas a utilizar? ¿Vas a variar los precios en el Tiempo? ¿Habrà descuentos o promociones?</p> <p>En este campo, puedes describir cómo establecerás los precios de tus productos o servicios, incluyendo si tendrás precios de penetración o precios premium, y cómo ajustarás los precios con el tiempo. También puedes hablar sobre si ofrecerás descuentos y cómo los clientes pueden aprovecharlos.</p>	Máximo 3000 caracteres

9. PLAN OPERATIVO:	
<p>9.1 Proceso productivo o prestación del servicio: ¿Cómo realizarás la producción de tu producto o cómo prestarás el servicio?</p> <p>En este campo, debes describir el proceso que seguirás para desarrollar tu producto o prestar tu servicio. Deberás detallar los recursos necesarios, las actividades que se llevarán a cabo, los pasos que se seguirán para llevar a cabo el proceso, etc. Es importante que incluyas toda la información necesaria para que cualquier persona pueda seguir el proceso de producción o prestación de servicio sin problemas.</p>	<p>Máximo 3000 caracteres</p>
<p>9.2 Plan de trabajo para la implementación de la propuesta: Crea un cronograma de actividades que te permita llevar a cabo la implementación de tu propuesta de manera ordenada y sistemática. Considera las actividades de manera mensual, establece las prioridades y dependencias entre ellas. Establece el presupuesto necesario para llevar a cabo el plan de trabajo, considerando tu aporte económico y el dinero que recibirías por parte del Fondo Cultural Concursable.</p>	

Nombre de la actividad a Realizar	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Implementación y equipamiento							
•							
•							
•							
Comercialización y marketing							
•							
•							
•							
Capacitación							
•							
•							
•							

11. PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO:							
Describe cómo piensas financiar tu negocio y qué inversiones necesitarás realizar. Si requieres financiamiento externo, debes identificar las opciones disponibles (créditos, inversores, etc.) y las condiciones para acceder a ellos. También debes identificar los recursos que necesitarás para poner en marcha tu negocio (maquinaria, herramientas, local, materiales, etc.) y calcular su costo.							
PARTIDAS		APORTE DEL FONDO CULTURAL CONCURSABLE		APORTE DEL POSTULANTE			
		Costo	Porcentaje	MONETARIO		NO MONETARIO	
				Costo	Porcentaje	Costo	Porcentaje
1	Gastos de personal y Honorarios de emprendedores (valorización del tiempo)	S/	%	S/	%	S/	%
2	Consultorías y servicios especializados (20%)	S/	%	S/	%	S/	%
3	Materiales e insumos	S/	%	S/	%	S/	%
4	Capacitación especializada	S/	%	S/	%	S/	%
5	Pasajes y viáticos (10%)	S/	%	S/	%	S/	%
6	Equipos y bienes duraderos	S/	%	S/	%	S/	%
7	Otros gastos (detallar)	S/	%	S/	%	S/	%
TOTAL (S/)		S/	%	S/	%	S/	%

12. EVALUACIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL NEGOCIO: (Opcional)

Analiza si los ingresos que esperas obtener serán suficientes para cubrir los gastos y costos del negocio y si te permitirán obtener ganancias. Realiza un análisis de punto de equilibrio para determinar la cantidad de ventas que necesitas realizar para cubrir los costos y gastos fijos y determinar a partir de qué nivel de ventas comenzarás a obtener ganancias. También debes evaluar la rentabilidad del negocio a largo plazo, considerando los montos consolidados al cumplir 5 años del emprendimiento.

INGRESOS	AÑO 5
Ingresos totales (A)	S/
Egresos totales (B)	S/
Utilidad (A-B)	S/
Inversión Total	S/
Rentabilidad (Utilidad / Inversión total) x 100	%

**ANEXO 4
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

MODALIDAD II: FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VINCULADOS A LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

1. DATOS GENERALES					
1.1 Nombre del Proyecto				1.2 Código de registro	
1.3 Razón social				1.4 RUC	
1.5 Nombre y Apellido	Representante legal			1.6 DNI	
1.7 Correo electrónico		1.8 Celular		1.9 Dirección	
1.10 Distrito		1.11 Provincia		1.12 Región	
1.13 Centro Histórico					
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO					
2.1 Fechas de inicio y fin del Proyecto					(calendario)
<i>Las actividades para financiar con el estímulo económico no podrán ser anteriores a la declaración de beneficiarios.</i>					
2.1 Lugar(es) de desarrollo del Proyecto	Región / Provincia / Distrito				
2.3 Categoría y Subcategoría a la que postula	Definir claramente que Industria Creativa está vinculada a la propuesta y como va a incrementar o movilizar la economía del Centro Histórico del Rímac o Huamanga. - Selección de Categoría a la que postula.				
2.4 Monto solicitado para al Fondo Cultural Concursable	(en soles)	2.5 Aporte del Participante*	(en soles)	2.6 Costo Total del Proyecto	(en soles)

(*)El Aporte del No Monetario del Participante deberá ser valorizado.

5. ATRIBUTOS DE LA PROPUESTA	
<p>3.1 Fundamento y motivación para la formulación de la Propuesta ¿Por qué se escogió la propuesta?</p>	Máximo 1500 caracteres
<p>3.2 Contribución económica social. ¿Incrementa los ingresos de los emprendedores culturales y creativos? ¿Agrega valor a la empresa con una nueva línea de negocio vinculado a las Industrias Culturales y Creativas? ¿Crea nuevos productos culturales? ¿Accede a nuevos mercados, o mercados de mayor tamaño?.</p>	Máximo 1000 caracteres
<p>3.3 Fortalece la asociatividad Demuestra alianzas con otros emprendimientos o colectivos en el Centro Histórico del Rímac o Huamanga.</p>	Máximo 500 caracteres
<p>3.4 Propuesta innovadora ¿Por qué mi propuesta es innovadora? Qué elementos de innovación incorpora su propuesta respecto a las industrias culturales y creativas entorno a los Centros Históricos del Rímac o Huamanga del patrimonio del CH.</p>	Máximo 1500 caracteres (se puede incluir un video o podcast de hasta 5 minutos)
<p>3.5 Uso de Tecnologías El emprendimiento incorpora nuevas tecnologías que mejore la competitividad del bien o servicio.</p>	Máximo 500 caracteres
<p>3.6 Sostenibilidad El negocio incorpora aspectos de protección socio ambiental. ¿Es sostenible? y ¿Cómo planea mitigar el impacto ambiental?</p>	Máximo 500 caracteres
<p>3.7 Inclusión La propuesta involucra la participación de mujeres jóvenes o asociaciones de mujeres en la ejecución del proyecto.</p>	La propuesta incorpora la participación o es presentada por mujeres o jóvenes hasta 30 años.
<p>3.8 Descripción de la trayectoria /Motivación del Postulante con relación al</p>	Máximo 3000 caracteres (opcional)

Proyecto.	
3.9 Enlaces web y/o Documentos de referencia de los Proyectos desarrollados anteriormente.	(Opcional)

4. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN	
4.1 Material visual y/o textual (fotografías, imágenes, textos, enlaces web a videos u otros similares) relacionado al Proyecto y/o al Postulante <i>(opcional)</i> .	*PDF
4.2 Ficha Ruc	*PDF
4.3 Minuta de Constitución	*PDF
4.4 Declaración Jurada del (los) participante(s) (ANEXO 1-B)	*PDF

PLAN DE NEGOCIO

5. RESUMEN EJECUTIVO	
<p>5.1 Descripción breve de la empresa y su producto o servicio: ¿En qué consiste el proyecto? Una descripción breve y concisa del negocio y de lo que ofrece, que capte la atención del lector.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>5.2 Objetivos del negocio: ¿Qué se quiere lograr con el proyecto? Los objetivos principales que se quieren alcanzar a corto, mediano y largo plazo, tales como aumentar las ventas, expandirse geográficamente, aumentar la participación de mercado, etc.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>5.3 Análisis de mercado: Una descripción general del mercado en el que se desenvuelve el negocio, incluyendo información sobre el tamaño, crecimiento, oportunidades y amenazas.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>5.4 Estrategias de marketing: Las principales estrategias de marketing que se utilizarán para dar a conocer el producto o servicio y atraer clientes, incluyendo publicidad, promociones, estrategias en redes sociales, etc.</p>	Máximo 3000 caracteres

10. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO:	
<p>6.1 Misión y visión de la empresa:</p> <p>Una declaración clara y concisa de la razón de ser del negocio, su propósito y objetivos a largo plazo.</p>	<p>Máximo 500 caracteres</p> <p>Misión:</p> <p>Visión:</p>
<p>6.2 Descripción detallada del producto o servicio que ofrecerá:</p> <p>¿Cuál es el concepto de la propuesta que presenta?</p> <p>Una descripción detallada de lo que se ofrece, incluyendo sus características principales y beneficios.</p>	<p>Máximo 3000 caracteres</p>
<p>6.3 Ventajas competitivas del negocio:</p> <p>Las principales ventajas competitivas que tiene el negocio, en comparación con sus competidores, como precios más bajos, mejor calidad, mayor innovación, mejor atención al cliente, etc.</p>	<p>Máximo 3000 caracteres</p>
<p>6.4 Estructura organizativa y recursos humanos:</p> <p>¿Cómo se organiza el negocio? ¿Qué roles representa cada integrante?</p> <p>Realizar una descripción de la estructura organizativa del negocio, incluyendo los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, así como los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las operaciones del negocio.</p> <p>En el cuadro detalla a todos los integrantes de tu proyecto o a los más relevantes.</p>	<p>Máximo 3000 caracteres</p>

6.5 INTEGRANTES DEL PROYECTO Y TRAYECTORIA				
N°	Nombres	Apellidos	Rol o Función	Proyectos realizados(Experiencia en relación directa al Proyecto postulado) *opcional
1				
2				
3				
4				
7. ANÁLISIS DE MERCADO:				
7.1 Definición del mercado objetivo análisis de la competencia y tamaño del mercado: ¿Cuál es tu público objetivo? ¿A quién está dirigida tu propuesta? Mercado objetivo, incluyendo su perfil, necesidades, gustos y preferencias (segmentación y tendencias) Análisis de la competencia, identificando a los principales competidores y su posición en el mercado.				Máximo 3000 caracteres
7.2 Análisis de la demanda y las tendencias del mercado: Un análisis detallado de la demanda del mercado y las tendencias actuales y futuras que afectan al mercado objetivo, como los cambios demográficos, los cambios en el poder adquisitivo, los cambios tecnológicos, etc.				Máximo 3000 caracteres
7.3 Análisis de las oportunidades y amenazas del entorno: ¿Qué oportunidades tiene tu negocio? ¿Cuáles son las amenazas que enfrenta tu negocio? Un análisis detallado de las oportunidades y amenazas del entorno, como cambios regulatorios, cambios en la economía, cambios en el mercado, etc.				Máximo 3000 caracteres

8. ESTRATEGIAS DE MARKETING:	
<p>8.1 Estrategia de Presentación ¿Cómo y/o dónde se exhibirá y/o presentará el negocio/ proyecto?</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>8.2 Estrategia Presentación y/o difusión del Proyecto ¿Cómo se difundirá el proyecto? ¿Qué medios se piensa utilizar para difundir el proyecto?</p> <p>Puedes describir los canales específicos que utilizarás para llegar a tu mercado objetivo, como la publicidad en Facebook para un público objetivo, la optimización de motores de búsqueda, la participación en eventos en los que tu mercado objetivo estaría presente, y la colaboración con influencers y otras marcas. También puedes hablar sobre cómo medirás el éxito de tus esfuerzos de marketing.</p> <p>En este campo, puedes describir cómo llevarás tus productos o servicios al mercado y cómo los clientes pueden comprarlos. Esto puede incluir el desarrollo de una tienda en línea, la venta en tiendas minoristas, la venta directa y la distribución a través de mayoristas. También puedes hablar sobre cómo manejarás los pedidos, el envío y las devoluciones.</p>	Máximo 3000 caracteres
<p>8.3 Plan de precios y políticas de descuentos: ¿Cuáles será los precios que vas a utilizar? ¿Vas a variar los precios en el Tiempo? ¿Habrà descuentos o promociones?</p> <p>En este campo, puedes describir cómo establecerás los precios de tus productos o servicios, incluyendo si tendrás precios de penetración o precios premium, y cómo ajustarás los precios con el tiempo. También puedes hablar sobre si ofrecerás descuentos y cómo los clientes pueden aprovecharlos.</p>	Máximo 3000 caracteres

9. PLAN OPERATIVO:

9.1 Proceso productivo o prestación del servicio:

¿Cómo realizarás la producción de tu producto o cómo prestaras el servicio?

En este campo, debes describir el proceso que seguirás para desarrollar tu producto o prestar tu servicio. Deberás detallar los recursos necesarios, las actividades que se llevarán a cabo, los pasos que se seguirán para llevar a cabo el proceso, etc. Es importante que incluyas toda la información necesaria para que cualquier persona pueda seguir el proceso de producción o prestación de servicio sin problemas.

Máximo 3000 caracteres

9.2 Plan de trabajo para la implementación de la propuesta:

Crea un cronograma de actividades que te permita llevar a cabo la implementación de tu propuesta de manera ordenada y sistemática. Considera las actividades de manera mensual, establece las prioridades y dependencias entre ellas. Establece el presupuesto necesario para llevar a cabo el plan de trabajo, considerando tu aporte económico y el dinero que recibirías por parte del Fondo Cultural Concursable.

Nombre de la actividad a Realizar	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Implementación y equipamiento							
•							
•							
•							
Comercialización y marketing							
•							
•							
•							
Capacitación							
•							
•							
•							

11. PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO:						
Describe cómo piensas financiar tu negocio y qué inversiones necesitarás realizar. Si requieres financiamiento externo, debes identificar las opciones disponibles (créditos, inversores, etc.) y las condiciones para acceder a ellos. También debes identificar los recursos que necesitarás para poner en marcha tu negocio (maquinaria, herramientas, local, materiales, etc.) y calcular su costo.						
PARTIDAS	APORTE DEL FONDO CULTURAL CONCURSABLE		APORTE DEL POSTULANTE			
	Costo	Porcentaje	MONETARIO		NO MONETARIO	
			Costo	Porcentaje	Costo	Porcentaje
1 Gastos de personal y Honorarios de emprendedores (valorización del tiempo)	S/	%	S/	%	S/	%
2 Consultorías y servicios especializados (20%)	S/	%	S/	%	S/	%
3 Materiales e insumos	S/	%	S/	%	S/	%
4 Capacitación especializada	S/	%	S/	%	S/	%
5 Pasajes y viáticos (10%)	S/	%	S/	%	S/	%
6 Equipos y bienes duraderos	S/	%	S/	%	S/	%
7 Otros gastos (detallar)	S/	%	S/	%	S/	%
TOTAL (S/)	S/	%	S/	%	S/	%

12. EVALUACIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL NEGOCIO: (Opcional)

Analiza si los ingresos que esperas obtener serán suficientes para cubrir los gastos y costos del negocio y si te permitirán obtener ganancias. Realiza un análisis de punto de equilibrio para determinar la cantidad de ventas que necesitas realizar para cubrir los costos y gastos fijos y determinar a partir de qué nivel de ventas comenzarás a obtener ganancias. También debes evaluar la rentabilidad del negocio a largo plazo, considerando los montos consolidados al cumplir 5 años del emprendimiento.

INGRESOS	AÑO 5
Ingresos totales (A)	S/
Egresos totales (B)	S/
Utilidad (A-B)	S/
Inversión Total	S/
Rentabilidad (Utilidad / Inversión total) x 100	%

ANEXO 5
HITOS DE CLASIFICACIÓN
MODALIDAD I: IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS PARA INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

Parte	HITO	Peso	Nota
1.Propuesta (20%)	<p><u>1.1. Necesidad de mercado a satisfacer:</u> 0 = No existe demanda. 1 = Existe un mercado presente que viene satisfaciendo su necesidad a través de competencia directa y/o indirecta, está conforme con el servicio/producto, pero está abierta a probar una nueva alternativa. 2 = Existe un mercado presente que viene satisfaciendo su necesidad a través de competencia directa y/o indirecta, pero no está conforme con el servicio/producto que recibe. 3 = Existe un mercado potencial que podría estar interesado en adquirir los servicios/productos del emprendimiento. 4 = Existe una necesidad latente que a la fecha no ha sido satisfecha por ningún emprendimiento.</p>	6.5	[0-4]
	<p><u>1.2. Innovación</u> 0 = El proyecto no contempla innovaciones en ninguna de sus partes. 1 = Las innovaciones propuestas son irreales e inviables. 2 = El proyecto indica innovaciones que no son significativas para el éxito del emprendimiento. 3 = El proyecto expresa un valor diferencial ya sea en el producto, servicio, proceso y/o comercialización. 4 = El emprendimiento es completamente innovador, no existe proyecto similar. Es una propuesta para el sector las Industrias Culturales y Creativas que puede generar un impacto positivo.</p>	12.5	[0-4]
2. Sostenibilidad ambiental y cultural (15%)	<p><u>2.1. Armonía con el entorno y medio ambiente</u> 0= El proyecto no propone medidas de cuidado ambiental. 1 = El proyecto menciona medidas de cuidado ambiental de manera general; es decir, no vinculadas a acciones de su emprendimiento. 2 = El proyecto no describe claramente las medidas de cuidado del entorno ambiental que desarrollara acorde a su propuesta. 3 = El proyecto describe claramente las medidas de cuidado del entorno ambiental en que desarrollara acorde a su propuesta. 4 = Se expresa claramente como eje principal del emprendimiento, el cuidado del entorno ambiental.</p>	7.5	[0-4]
	<p><u>2.2. Preservación de la cultura local & Protección del patrimonio cultural</u> 0 = El proyecto no considera la protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local. 1 = El proyecto expresa estrategias para la protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local, irreales e inviables. 2= El proyecto no describe claramente las medidas de protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local que desarrollará acorde a su propuesta. 3= El proyecto describe claramente las medidas de protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local material e inmaterial que desarrollara acorde a su propuesta.</p>	10.0	[0-4]

	4= Se expresa claramente como eje principal del emprendimiento la protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local material e inmaterial.		
3. Talento Humano y Espíritu Emprendedor (15%).	<p><u>3.1. Competencias emprendedoras</u></p> <p>0 = El proyecto no cuenta con un equipo humano que tenga los conocimientos, habilidades y condiciones personales para lograr el éxito del emprendimiento.</p> <p>1 = El proyecto cuenta con un equipo humano que no tiene conocimientos y/o experiencia en el giro del servicio propuesto ni en gestión empresarial, a pesar de contar con la voluntad de implementar el proyecto.</p> <p>2 = El proyecto cuenta con un equipo humano que cuenta con conocimientos y/o experiencia laboral que no está relacionada directamente al emprendimiento, pero podría sumar al éxito de este.</p> <p>3= El emprendimiento cuenta con un equipo humano con conocimientos del giro del negocio basados solamente en estudios relacionados directamente al emprendimiento.</p> <p>4 = El emprendimiento cuenta con un equipo humano con conocimientos, experiencia laboral y/o empresarial en el giro del negocio relacionado directamente al emprendimiento.</p>	7.5	[0-4]
	<p><u>3.2. Compromiso emprendedor</u></p> <p>0 = El postulante y/o equipo no manifiesta(n) su compromiso e interés con el proyecto.</p> <p>1 = Existe un interés en el proyecto, pero no se manifiesta un compromiso concreto por sacar adelante el mismo.</p> <p>2 = El postulante y equipo expresa(n) su interés en el proyecto, pero es visto como una actividad adicional y está condicionada al cofinanciamiento por parte del Fondo Cultural Concursable para su puesta en marcha.</p> <p>3 = El postulante o equipo expresa(n) su interés en crear o desarrollar el emprendimiento. Además, tienen la motivación de seguir emprendiendo después de alguna(s) experiencia(s) de éxito o fracaso empresarial. El Fondo Cultural Concursable puede ser un medio para lograrlo, pero no es la única alternativa.</p> <p>4 = El postulante o equipo expresa(n) su interés y motivación en crear o desarrollar un emprendimiento. A través de su experiencia de vida, su compromiso de poner sus esfuerzos al proyecto, incluso compartiendo riesgos mediante contrapartidas monetarias o no monetarias considerables. El Fondo Cultural Concursable es una oportunidad, pero no es la única alternativa pensada para el logro del objetivo de poner en marcha la iniciativa.</p>	7.5	[0-4]
4. Mercado (20%)	<p><u>4.1. Análisis de competidores</u></p> <p>0 = El mercado está saturado de competidores directos e indirectos, los cuales limitarían el éxito del emprendimiento.</p> <p>1 = Existe competencia directa con carencias, pero una competencia indirecta que es satisfactoria.</p> <p>2 = Existe competencia directa e indirecta con carencias.</p> <p>3 = Existe competencia indirecta con carencias.</p> <p>4 = No existe competencia</p>	5.0	[0-4]
	<p><u>4.2. Análisis del entorno del negocio</u></p> <p>0 = El fracaso del proyecto es inminente a causa de las amenazas del entorno.</p> <p>1 = Existe riesgo elevado de fracaso del proyecto como consecuencia de amenazas del entorno, sin poder tomar acciones de prevención.</p>	7.5	[0-4]

	<p>2 = Existe riesgo alto de fracaso del proyecto como consecuencia de amenazas del entorno. Se puede tomar acciones de prevención, pero sin asegurar la efectividad.</p> <p>3 = Existe riesgo moderado de fracaso del proyecto como consecuencia de amenazas del entorno, pero se puede tomar acciones de prevención.</p> <p>4 = El riesgo de fracaso del proyecto como consecuencia de amenazas del entorno es mínimo, y no afecta al desarrollo de este.</p>		
	<p><u>4.3. Identificación de clientes del emprendimiento</u></p> <p>0 = El perfil del público objetivo no es congruente con el servicio en ICC a ofrecer.</p> <p>1 = El proyecto define características mínimas del perfil del público objetivo, lo cual limitaría comprender su relación con el emprendimiento.</p> <p>2 = El proyecto define el perfil del público objetivo de manera muy general.</p> <p>3 = El proyecto define el perfil del público objetivo de manera aceptable, pero podría justificarse mejor.</p> <p>4 = El perfil del público objetivo del proyecto está definido de manera congruente con el servicio en ICC a ofrecer y está adecuadamente sustentado.</p>	2.5	[0-4]
	<p><u>4.4. Estrategias de Marketing</u></p> <p>0 = La información presentada es ambigua, contradictoria o incoherente.</p> <p>1 = El proyecto muestra información insuficiente de los servicios y/o productos que ofrecerá, los precios establecidos, la localización y las estrategias de promoción. Por lo cual, se hace difícil evaluar de manera objetiva las estrategias a utilizar.</p> <p>2 = El proyecto cuenta con información mínima de los servicios y/o productos que ofrecerá, los precios establecidos, la localización y las estrategias de promoción.</p> <p>3 = El proyecto muestra de manera general los servicios y/o productos que ofrecerá, los precios establecidos, la localización y las estrategias de promoción. Además, incorpora algunos esfuerzos por reforzar relaciones interinstitucionales.</p> <p>4 = El proyecto define de manera detallada, adecuada y coherente los servicios y/o productos que ofrecerá, los precios establecidos, la localización y las estrategias de promoción. Además, incorpora alianzas estratégicas con organizaciones que sumen al emprendimiento.</p>	5.0	[0-4]
5. Técnico (15%)	<p><u>5.1. Análisis prioritario de industrias culturales y creativas</u></p> <p>0 = Nada prioritario.</p> <p>1 = Poco prioritario.</p> <p>2 = Regularmente prioritario.</p> <p>3 = Prioritario.</p> <p>4 = Altamente prioritario.</p>	6.0	[0-4]
	<p><u>5.2. Viabilidad técnica del negocio</u></p> <p>0 = Falta de demanda, sin disponibilidad de personal calificado, falta de tecnología y equipos apropiados, desabastecimiento de materia prima y mercado saturado por la competencia.</p>	5.0	[0-4]

	<p>1 = Demanda insuficiente, sin disponibilidad de personal calificado, falta de tecnología y equipos apropiados, desabastecimiento de materia prima, competencia alta.</p> <p>2 = Demanda potencial, pero disponibilidad de personal calificado, tecnología y equipos no apropiados, desabastecimiento de materia prima, a pesar de contar con baja competencia.</p> <p>3 = Demanda potencial, disponibilidad de personal calificado, tecnología y equipos apropiados, materia prima disponible y pocos competidores.</p> <p>4 = Alta demanda, disponibilidad de personal calificado, tecnología y equipos apropiados, materia prima disponible y es pionero en el mercado.</p>		
	<p><u>5.3. Proximidad a de recursos turísticos</u></p> <p>0 = Nada próximo.</p> <p>1 = Poco próximo.</p> <p>2 = Regularmente próximo.</p> <p>3 = Próximo.</p> <p>4 = Muy próximo.</p>	2.5	[0-4]
6. Económica y financiera (15%)	<p><u>6.1. Viabilidad económica del emprendimiento</u></p> <p>0 = El proyecto no es realista /El proyecto es insostenible en el tiempo / no hace mención.</p> <p>1 = Casi no menciona la inversión realizada y la rentabilidad que genera.</p> <p>2 = Habla brevemente sobre de la inversión realizada y la rentabilidad que genera.</p> <p>3 = Habla sobre de la inversión realizada y la rentabilidad que genera.</p> <p>4 = Habla sobre de la inversión realizada y la rentabilidad que genera, es un proyecto es realista y coherente.</p>	10.0	[0-4]
	<p><u>6.2. Porcentaje de cofinanciamiento</u></p> <p>0 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es 90% a 100%.</p> <p>1 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es entre 80-89%.</p> <p>2 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es entre 70-79%.</p> <p>3 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es entre 60-69%.</p> <p>4 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es menor o igual a 59%.</p> <p>FCC = Fondo Cultural Concursable</p>	5.0	[0-4]
TOTAL		100	[0-400]

**ANEXO 6
HITOS DE CLASIFICACIÓN**

MODALIDAD II: FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VINCULADOS A LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

Parte	HITO	Peso	Nota
1. Propuesta (20%)	<p><u>1.1. Necesidad de mercado a satisfacer:</u> 0 = No existe demanda. 1 = Existe un mercado presente que viene satisfaciendo su necesidad a través de competencia directa y/o indirecta, está conforme con el servicio/producto, pero está abierta a probar una nueva alternativa. 2 = Existe un mercado presente que viene satisfaciendo su necesidad a través de competencia directa y/o indirecta, pero no está conforme con el servicio/producto que recibe. 3 = Existe un mercado potencial que podría estar interesado en adquirir los servicios/productos del emprendimiento. 4 = Existe una necesidad latente que a la fecha no ha sido satisfecha por ningún emprendimiento.</p>	6.5	[0-4]
	<p><u>1.2. Innovación</u> 0 = El proyecto no contempla innovaciones en ninguna de sus partes. 1 = Las innovaciones propuestas son irreales e inviables. 2 = El proyecto indica innovaciones que no son significativas para el éxito del emprendimiento. 3 = El proyecto expresa un valor diferencial ya sea en el producto, servicio, proceso y/o comercialización. 4 = El emprendimiento es completamente innovador, no existe proyecto similar. Es una propuesta para el sector las Industrias Culturales y Creativas que puede generar un impacto positivo.</p>	12.5	[0-4]
2. Sostenibilidad ambiental y cultural (15%)	<p><u>2.1. Armonía con el medio ambiente</u> 0= El proyecto no propone medidas de cuidado ambiental. 1 = El proyecto menciona medidas de cuidado ambiental de manera general; es decir, no vinculadas a acciones de su emprendimiento. 2 = El proyecto no describe claramente las medidas de cuidado ambiental que desarrollara acorde a su propuesta. 3 = El proyecto describe claramente las medidas de cuidado ambiental que desarrollara acorde a su propuesta. 4 = Se expresa claramente como eje principal del emprendimiento, el cuidado del medio ambiente.</p>	7.5	[0-4]
	<p><u>2.2. Preservación de la cultura local & Protección del patrimonio cultural</u> 0 = El proyecto no considera la protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local. 1 = El proyecto expresa estrategias para la protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local, irreales e inviables. 2= El proyecto no describe claramente las medidas de protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local que desarrollará acorde a su propuesta. 3= El proyecto describe claramente las medidas de protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local material e inmaterial que desarrollara acorde a su propuesta. 4= Se expresa claramente como eje principal del emprendimiento la protección del patrimonio cultural y la preservación de la cultura local material e inmaterial.</p>	10.0	[0-4]

3. Talento Humano y Espíritu Emprendedor (15%).	<p><u>3.1. Competencias emprendedoras</u></p> <p>0 = El proyecto no cuenta con un equipo humano que tenga los conocimientos, habilidades y condiciones personales para lograr el éxito del emprendimiento.</p> <p>1 = El proyecto cuenta con un equipo humano que no tiene conocimientos y/o experiencia en el giro del servicio propuesto ni en gestión empresarial, a pesar de contar con la voluntad de implementar el proyecto.</p> <p>2 = El proyecto cuenta con un equipo humano que cuenta con conocimientos y/o experiencia laboral que no está relacionada directamente al emprendimiento, pero podría sumar al éxito de este.</p> <p>3= El emprendimiento cuenta con un equipo humano con conocimientos del giro del negocio basados solamente en estudios relacionados directamente al emprendimiento.</p> <p>4 = El emprendimiento cuenta con un equipo humano con conocimientos, experiencia laboral y/o empresarial en el giro del negocio relacionado directamente al emprendimiento.</p>	7.5	[0-4]
	<p><u>3.2. Compromiso emprendedor</u></p> <p>0 = El postulante y/o equipo no manifiesta(n) su compromiso e interés con el proyecto.</p> <p>1 = Existe un interés en el proyecto, pero no se manifiesta un compromiso concreto por sacar adelante el mismo.</p> <p>2 = El postulante y equipo expresa(n) su interés en el proyecto, pero es visto como una actividad adicional y está condicionada al cofinanciamiento por parte del Fondo Cultural Concursable para su puesta en marcha.</p> <p>3 = El postulante o equipo expresa(n) su interés en crear o desarrollar el emprendimiento. Además, tienen la motivación de seguir emprendiendo después de alguna(s) experiencia(s) de éxito o fracaso empresarial. El Fondo Cultural Concursable puede ser un medio para lograrlo, pero no es la única alternativa.</p> <p>4 = El postulante o equipo expresa(n) su interés y motivación en crear o desarrollar un emprendimiento. A través de su experiencia de vida, su compromiso de poner sus esfuerzos al proyecto, incluso compartiendo riesgos mediante contrapartidas monetarias o no monetarias considerables. El Fondo Cultural Concursable es una oportunidad, pero no es la única alternativa pensada para el logro del objetivo de poner en marcha la iniciativa.</p>	7.5	[0-4]
4. Mercado (20%)	<p><u>4.1. Análisis de competidores</u></p> <p>0 = El mercado está saturado de competidores directos e indirectos, los cuales limitarían el éxito del emprendimiento.</p> <p>1 = Existe competencia directa con carencias, pero una competencia indirecta que es satisfactoria.</p> <p>2 = Existe competencia directa e indirecta con carencias.</p> <p>3 = Existe competencia indirecta con carencias.</p> <p>4 = No existe competencia.</p>	5.0	[0-4]
	<p><u>4.2. Análisis del entorno del negocio</u></p> <p>0 = El fracaso del proyecto es inminente a causa de las amenazas del entorno.</p> <p>1 = Existe riesgo elevado de fracaso del proyecto como consecuencia de amenazas del entorno, sin poder tomar acciones de prevención.</p> <p>2 = Existe riesgo alto de fracaso del proyecto como consecuencia de amenazas del entorno. Se puede tomar acciones de prevención, pero sin asegurar la efectividad.</p>	7.5	[0-4]

	<p>3 = Existe riesgo moderado de fracaso del proyecto como consecuencia de amenazas del entorno, pero se puede tomar acciones de prevención.</p> <p>4 = El riesgo de fracaso del proyecto como consecuencia de amenazas del entorno es mínimo, y no afecta al desarrollo de este.</p>		
	<p><u>4.3. Identificación de clientes del emprendimiento</u></p> <p>0 = El perfil del público objetivo no es congruente con el servicio en ICC a ofrecer.</p> <p>1 = El proyecto define características mínimas del perfil del público objetivo, lo cual limitaría comprender su relación con el emprendimiento.</p> <p>2 = El proyecto define el perfil del público objetivo de manera muy general.</p> <p>3 = El proyecto define el perfil del público objetivo de manera aceptable, pero podría justificarse mejor.</p> <p>4 = El perfil del público objetivo del proyecto está definido de manera congruente con el servicio en ICC a ofrecer y está adecuadamente sustentado.</p>	2.5	[0-4]
	<p><u>4.4. Estrategias de Marketing</u></p> <p>0 = La información presentada es ambigua, contradictoria o incoherente.</p> <p>1 = El proyecto muestra información insuficiente de los servicios y/o productos que ofrecerá, los precios establecidos, la localización y las estrategias de promoción. Por lo cual, se hace difícil evaluar de manera objetiva las estrategias a utilizar.</p> <p>2 = El proyecto cuenta con información mínima de los servicios y/o productos que ofrecerá, los precios establecidos, la localización y las estrategias de promoción.</p> <p>3 = El proyecto muestra de manera general los servicios y/o productos que ofrecerá, los precios establecidos, la localización y las estrategias de promoción. Además, incorpora algunos esfuerzos por reforzar relaciones interinstitucionales.</p> <p>4 = El proyecto define de manera detallada, adecuada y coherente los servicios y/o productos que ofrecerá, los precios establecidos, la localización y las estrategias de promoción. Además, incorpora alianzas estratégicas con organizaciones que sumen al emprendimiento.</p>	5.0	[0-4]
5. Técnico (15%)	<p><u>5.1. Análisis prioritario de industrias culturales y creativas</u></p> <p>0 = Nada prioritario.</p> <p>1 = Poco prioritario.</p> <p>2 = Regularmente prioritario.</p> <p>3 = Prioritario.</p> <p>4 = Altamente prioritario.</p>	6.0	[0-4]
	<p><u>5.2. Viabilidad técnica del negocio</u></p> <p>0 = Falta de demanda, sin disponibilidad de personal calificado, falta de tecnología y equipos apropiados, desabastecimiento de materia prima y mercado saturado por la competencia.</p> <p>1 = Demanda insuficiente, sin disponibilidad de personal calificado, falta de tecnología y equipos apropiados, desabastecimiento de materia prima, competencia alta.</p>	5.0	[0-4]

	<p>2 = Demanda potencial, pero disponibilidad de personal calificado, tecnología y equipos no apropiados, desabastecimiento de materia prima, a pesar de contar con baja competencia.</p> <p>3 = Demanda potencial, disponibilidad de personal calificado, tecnología y equipos apropiados, materia prima disponible y pocos competidores.</p> <p>4 = Alta demanda, disponibilidad de personal calificado, tecnología y equipos apropiados, materia prima disponible y es pionero en el mercado.</p>		
	<p><u>5.3. Proximidad a de recursos turísticos</u></p> <p>0 = Nada próximo.</p> <p>1 = Poco próximo.</p> <p>2 = Regularmente próximo.</p> <p>3 = Próximo.</p> <p>4 = Muy próximo.</p>	2.5	[0-4]
6. Económica y financiera (15%)	<p><u>6.1. Viabilidad económica del emprendimiento</u></p> <p>0 = El proyecto no es realista /El proyecto es insostenible en el tiempo / no hace mención</p> <p>1 = Casi no menciona la inversión realizada y la rentabilidad que genera.</p> <p>2 = Habla brevemente sobre de la inversión realizada y la rentabilidad que genera</p> <p>3 = Habla sobre de la inversión realizada y la rentabilidad que genera</p> <p>4 = Habla sobre de la inversión realizada y la rentabilidad que genera, es un proyecto es realista y coherente.</p>	10.0	[0-4]
	<p><u>6.2. Porcentaje de cofinanciamiento</u></p> <p>0 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es 90% a 100%.</p> <p>1 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es entre 80-89%.</p> <p>2 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es entre 70-79%.</p> <p>3 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es entre 60-69%.</p> <p>4 = Porcentaje de cofinanciamiento de FCC es menor o igual a 59%.</p> <p>FCC = Fondo Cultural Concursable</p>	5.0	[0-4]
TOTAL		100	[0-400]

ANEXO 7 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES

«Concurso»

Conste por el presente documento el contrato de adjudicación que celebran:

El **Ministerio de Cultura**, en adelante el **MINISTERIO**, con R.U.C. N° 20537630222, con domicilio real en avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por **XXXXXXXXXXXXXX**, identificado con D.N.I. N° XXXXXXXXXX, designado por Resolución Ministerial N° 154-2020-MC, con delegación de facultades para estos efectos mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC; y,

Para persona natural:

«**Postulante**», con DNI N° «**N_DNI_Del_Postulante_PN_o_del_Represen**», y domicilio real en «Domicilio», en el distrito de «Distrito», provincia de «Provincia» y departamento de «Región», en adelante **BENEFICIARIO**.

Para persona jurídica:

«**Postulante**» con R.U.C N° «**N_RUC**», con domicilio fiscal en «Domicilio», en el distrito de «Distrito», provincia de «**Provincia**» y departamento de «**Región**», debidamente representada por «**Representante_legal_solo_corresponde_a**», identificado con DNI N° «**N_DNI_Del_Postulante_PN_o_del_Represen**», con facultades inscritas en la partida registral N° «**Partida_Registral**» del Registro de Personas Jurídicas Registro de «**Postulante**», en adelante **BENEFICIARIO**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha del presente año, el **MINISTERIO** convocó al «**Concurso**» (en adelante, el **CONCURSO**), mediante la publicación de la **XXXXXXX**, publicada el xxxx del presente año, la cual aprobó las Bases de esta (en adelante las BASES).
- 1.2. Mediante acta de evaluación de fecha «**Fecha_del_Acta**» del presente año, el Comité Técnico motiva los proyectos elegidos como **PROYECTOS BENEFICIARIO/S** del **CONCURSO**, y consigna los montos de los estímulos económicos a otorgar a los **BENEFICIARIO/S**.
- 1.3. Mediante Resolución de Coordinación General N° «**Número_de_RJ_de_Beneficiarios**», del «**Fecha_de_RD_Beneficiario**» del presente año, el **MINISTERIO** declaró al **BENEFICIARIO** del **CONCURSO**, por el proyecto titulado «**Título_del_Proyecto**» (en adelante, el **PROYECTO BENEFICIADO**).
- 1.4. De acuerdo al artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, los beneficiarios de los estímulos económicos convocados por el **MINISTERIO**, suscribirán un contrato de adjudicación en la que se establecerán como mínimo las obligaciones, plazos, causales de resolución y procedimientos en caso de fraude o falsedad de la información presentada, entre otros aspectos de similar naturaleza a considerar.
- 1.5. De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica

y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, la Dirección de Artes del **MINISTERIO** es el órgano encargado de supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables de los beneficiarios. En ese sentido, es el órgano encargado de evaluar y atender las solicitudes de modificaciones, así como de emitir los Certificados de Cumplimiento.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato de adjudicación es asegurar el uso exclusivo del estímulo económico en la ejecución del **PROYECTO BENEFICIADO** y garantizar la etapa de desarrollo de este, de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada por el **BENEFICIARIO**.

CLÁUSULA TERCERA: DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

El estímulo económico consiste en un monto económico de S/ «Monto solicitado» y es entregado en una sola armada luego de la suscripción del presente contrato de adjudicación.

El **BENEFICIARIO** debe sustentar el uso del estímulo económico ante el **MINISTERIO**. El **MINISTERIO** sólo reconocerá los gastos que se efectúen a partir de la declaración de beneficiarios del **CONCURSO**, así como los que sean considerados necesarios y vinculados a la ejecución del **PROYECTO BENEFICIADO**.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, en caso no se ejecute el total del monto asignado, el **BENEFICIARIO** deberá devolver los montos no ejecutados.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

- 4.1 Realizar las acciones conducentes a fin de entregar el estímulo económico al **BENEFICIARIO** de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del presente contrato de adjudicación.
- 4.2 Supervisar, en cualquier momento y mediante cualquier medio, el cumplimiento de las obligaciones del **BENEFICIARIO**.
- 4.3 Emitir el Certificado de cumplimiento al **BENEFICIARIO**, una vez verificado el cumplimiento adecuado de todas las obligaciones establecidas en el presente contrato de adjudicación y en las Bases.
- 4.4 De ser el caso, informar a Procuraduría Pública del **MINISTERIO** todo incumplimiento y/o irregularidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato de adjudicación, a fin de iniciar las acciones legales correspondientes.
- 4.5 El Ministerio podrá emitir cartas de presentación y constancias de haber resultado beneficiario, a solicitud del **BENEFICIARIO**.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIA/O

Los beneficiarios tienen las siguientes obligaciones:

- 5.1 Ejecutar el **PROYECTO BENEFICIADO**, conforme a las características y plazos establecidos en el mismo, el cual consta en el expediente N° «N_de Expediente».
- 5.2 Disponer de una cuenta corriente o de ahorros en calidad de único Titular (No mancomunada, compartida y/o con adicionales), en cualquier entidad del sistema financiero nacional, para el depósito y uso exclusivo del Estímulos Económico, en adelante la **CUENTA**. La referida cuenta debe estar asociada al RUC del beneficiario. Todo retiro de dicha cuenta es considerado como un egreso destinado a la ejecución del **PROYECTO BENEFICIADO**, salvo supuestos debidamente comunicados al **MINISTERIO**. De ser el caso, todo interés generado en la **CUENTA** (bajo sus propias condiciones)

- debe ser reinvertido en el **PROYECTO BENEFICIADO**, previa sustentación del uso de intereses.
- 5.3 Comunicar al **MINISTERIO**, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de haberse efectuado el depósito del Estímulo Económico en la **CUENTA**, que el mismo ha sido recepcionado de forma satisfactoria.
 - 5.4 Haber presentado, antes de la firma del presente Contrato, una nueva versión del cronograma actualizado de actividades del **PROYECTO BENEFICIADO**. Asimismo, de ser el caso, debe presentar los documentos actualizados que acrediten la facultad del representante legal para ello.
 - 5.5 Brindar las facilidades necesarias a fin de que, el **MINISTERIO**, realice las diligencias de inspección correspondientes.
 - 5.6 Presentar al **MINISTERIO** copia simple del (de los) estado(s) mensual(es) de la cuenta indicados en el numeral 5.2, cuando éste lo solicite.
 - 5.7 Asumir responsabilidad frente a terceras personas que pudieran resultar, directa o indirectamente afectadas durante la realización de las actividades del **PROYECTO BENEFICIADO**. Asimismo, asumirá responsabilidad frente a cualquier reclamo que se afronte como consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad y bioseguridad, o de actos, o accidentes que comporten responsabilidad civil, penal o administrativa.
 - 5.8 Cumplir con la normativa en materia de derecho de autor y derechos conexos, en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho de autor, Ley N° 28131, Ley del artista intérprete y ejecutante, su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2004-PCM, así como las demás disposiciones de la materia
 - 5.9 El/Los **BENEFICIARIO/S** deberán presentar un informe de final (física o digital) de ser el caso, y de acuerdo con el requerimiento de EL **MINISTERIO**, a fin de verificar los resultados del **PROYECTO BENEFICIADO**.
 - 5.10 Presentar al **MINISTERIO**, una vez ejecutado el cien por ciento (100%) del estímulo, un (1) informe económico, conformado por lo siguiente:
 - 5.12 Un resumen de gastos, según formato que indique el **MINISTERIO**, con sello y firma del **BENEFICIARIO** y de un contador público colegiado.
 - 5.12.1 Un consolidado de gastos, correspondientes únicamente a las actividades financiadas correspondientes al estímulo económico otorgado, lo que deberá incluir: i) medios de verificación, documentos contables válidos que fueron consignados en el presupuesto, así como llenar los formatos que indique el **MINISTERIO**.
 - 5.12.2 Presupuesto detallado del **PROYECTO BENEFICIADO**.
 - 5.12.3 Estado de cuenta final indicada en el numeral 5.2.
 - 5.12.4 Los documentos que acrediten los gastos declarados, conforme con las siguientes disposiciones:
 - 5.12.4.1. *Gastos en territorio nacional*: debidamente emitidos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Consignando únicamente a El/Los **BENEFICIARIO/S** como adquirente/s del bien o usuario/s del servicio. En el caso de personas naturales, podrán emitir el comprobante de pago a nombre del Ministerio, en el supuesto que sea el propio beneficiario quien ejecute una actividad o servicio cultural para la realización del **PROYECTO BENEFICIADO**. En ningún caso se aceptarán proformas o presupuestos.
 - 5.12.4.2. *Gastos con proveedores extranjeros*: documentos equivalentes a los establecidos en el numeral precedente. Además, pueden presentarse comprobantes de transacciones bancarias, acompañados de documentos que sustenten dichos gastos de manera fehaciente, previa evaluación y aprobación del **MINISTERIO**. En ningún caso se aceptarán proformas o presupuestos.
 - 5.12.4.3. Además, previa evaluación y aprobación del **MINISTERIO**, se permite la sustentación de gastos en declaraciones juradas por el máximo del diez por ciento (10%) del estímulo, según formato del **MINISTERIO**, cuando:
 - (i) Por la propia naturaleza de su trabajo, el prestador del servicio sea ocasional.

- (ii) Las actividades sean realizadas en zonas alejadas de centros poblados o en situación de informalidad, y sea imprescindible la contratación de servicios o la adquisición de bienes.
- (iii) Asimismo, el **MINISTERIO** podrá, excepcionalmente, aceptar otros supuestos.

5.12.4.4. Con sello, en lugar visible, según el siguiente formato:

«Concurso»
EXPEDIENTE N° «N° de Expediente»
NOMBRE DEL BENEFICIARIO: «Postulante»

- 5.11.6. El **MINISTERIO** podría solicitar, si lo considera pertinente, la presentación de los documentos originales, a través de su unidad de trámite documentario, Mesa de Partes del Ministerio de Cultura.
- 5.10.7 Proporcionar material promocional y/o informativo (físico o digital) del PROYECTO BENEFICIADO.
- 5.13 Participar gratuitamente en la exposición de su experiencia mediante una conferencia, conversatorio, taller, seminario u otro evento:
 - 5.13.1.1. Organizado por el **MINISTERIO**: según disponibilidad y previa coordinación con el **BENEFICIARIO**.
 - 5.13.1.2. No organizado por el **MINISTERIO**: previa comunicación y aprobación, en tanto la participación sea considerada por este como equivalente. Asimismo, el **BENEFICIARIO** deberá presentar un documento (certificado, constancia u otro) que valide su participación gratuita.
- 5.14 Proporcionar al **MINISTERIO**, cuando este lo solicite, material audiovisual, fotográfico y/o información del **PROYECTO BENEFICIADO**.
- 5.15 Autorizar al **MINISTERIO**, sin costo y de manera no exclusiva, a reproducir, distribuir y/o comunicar públicamente sin fines comerciales, información (datos, estadísticas, imágenes, videos, entre otros) referida al **PROYECTO BENEFICIADO**.
- 5.16 El **BENEFICIARIO** se comprometen a no realizar ningún tipo de acto de proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna agrupación política. Ni a utilizar los establecimientos relacionados al emprendimiento para los actos mencionados.
- 5.17 En caso el proyecto haya requerido la reducción del presupuesto programado, se deberán realizar las acciones necesarias a fin de devolver al **MINISTERIO** el monto correspondiente a dicha reducción.
- 5.18 Brindar las facilidades necesarias a fin de que el **MINISTERIO** pueda realizar las acciones estipuladas en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEXTA: DEL CRÉDITO DEL MINISTERIO

El **BENEFICIARIO** debe incluir en el material de difusión o promoción del **PROYECTO BENEFICIADO**, el crédito respectivo del **MINISTERIO**, según indique y apruebe el mismo. Para ello, deberá utilizar el archivo digital del logotipo institucional y los lineamientos de uso del mismo puesto a disposición por el **MINISTERIO**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BENEFICIADO

El plazo máximo para la ejecución del **PROYECTO BENEFICIADO** es hasta el **30 de junio de 2024** desde la Declaración de Beneficiarios.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO BENEFICIADO

El **BENEFICIARIO** debe informar al **MINISTERIO** toda modificación en el cronograma de actividades y título del **PROYECTO BENEFICIADO**, lo cual debe ser aprobada por el **MINISTERIO**, para ello, el **BENEFICIARIO** debe presentar una solicitud detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntando los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. El **MINISTERIO** debe resolver el pedido en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibida la solicitud. De considerarlo necesario, el **MINISTERIO** puede requerir más información, suspendiendo el plazo.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESPONSABILIDAD FRENTE RECLAMOS DE TERCEROS

Asumir responsabilidad frente a terceras personas que pudieran resultar, directa o indirectamente, afectadas durante la realización de las actividades del **PROYECTO BENEFICIADO**. Asimismo, asumirá responsabilidad frente a cualquier reclamo que se afronte como consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad, actos o accidentes que comporten responsabilidad civil, penal o administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL INCUMPLIMIENTO

El **MINISTERIO** supervisa el cumplimiento de las obligaciones del **BENEFICIARIO**, de acuerdo con el último cronograma presentado por este.

El **MINISTERIO**, en caso compruebe el incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato de adjudicación y/o en las Bases, debe requerir al **BENEFICIARIO** la corrección de dicha situación. De no obtener respuesta por parte del **BENEFICIARIO**, el **MINISTERIO** puede realizar un segundo requerimiento. Si este último tampoco fuera atendido, el **MINISTERIO** comunicará el hecho a Procuraduría Pública para que inicie las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato de adjudicación tiene vigencia hasta la emisión del Certificado de cumplimiento a la/el **BENEFICIARIA/O**.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DEL DOMICILIO

Se consideran como domicilios de las partes, los consignados en la parte introductoria del presente contrato de adjudicación, salvo se comunique el cambio de domicilio. En caso se modifique el domicilio, el mismo registrará desde el siguiente día hábil de notificada la aprobación por parte del **MINISTERIO**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes convienen expresamente que el presente contrato de adjudicación se rige por las leyes de la República del Perú.

Asimismo, las partes acuerdan que, de ser el caso, cualquier discrepancia o controversia respecto a la interpretación, ejecución y/o eventual incumplimiento del presente contrato de adjudicación, debe ser resuelta de forma armoniosa siguiendo las reglas de buena fe y común intención. En caso de no resolverse

la discrepancia o controversia, las partes acuerdan que la misma será resuelta mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1071, y demás normas sobre la materia. Las partes convienen en acatar todo laudo arbitral emitido como fallo definitivo e inapelable.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

De considerarlo necesario, el **MINISTERIO** puede resolver de pleno derecho el presente contrato de adjudicación; asimismo, el **BENEFICIARIO** podrá desistirse del estímulo económico cuando:

- El **BENEFICIARIO** no haga efectivo el cobro del estímulo económico.
- El **BENEFICIARIO** no pueda ejecutar el **PROYECTO BENEFICIADO** por razones debidamente justificadas.

En el supuesto de haber recibido el estímulo económico, el **BENEFICIARIO** deberá devolver el íntegro del mismo. La resolución del contrato de adjudicación se realizará de pleno derecho, al amparo del artículo 1430 del Código Civil cuando el **BENEFICIARIO** incumpla con las obligaciones contraídas en el presente contrato de adjudicación. Para dicho efecto, el PROYECTO CENTROS HISTÓRICOS remitirá la comunicación vía notarial al **BENEFICIARIO** comunicandola resolución del documento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA GARANTÍA

El **BENEFICIARIO** deberá suscribir y entregar el Pagaré a nombre del **MINISTERIO**, en calidad de garantía de todos los compromisos y obligaciones provenientes del presente Convenio, bajo las siguientes condiciones:

- La fecha de emisión del Pagaré será previa a la suscripción del presente contrato y se remitirá al Equipo de Gestión.
- El **BENEFICIARIO** acepta que el importe del Pagaré será por el 100% de la subvención.
- El Pagaré será firmado por el **BENEFICIARIO** en presencia de un Notario Público quien dará fe del acto y legalizará la firma del **BENEFICIARIO**.
- El Pagaré suscrito por el **BENEFICIARIO** quedará en custodia de la especialista en Tesorería del Proyecto Mejoramiento de los Centros Históricos de Rímac y Huamanga.
- El pago del importe del Pagaré deberá efectuarse en una única armada.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE REPRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

De comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o la documentación presentada por el **BENEFICIARIO**, el **MINISTERIO** considera no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.

Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta debe ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En todo lo no previsto en el presente contrato de adjudicación, resultan aplicables el Decreto de Urgencia N° 014-2019, el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Código Civil; las **BASES**; y toda norma que resulte aplicable.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato de adjudicación en dos (2) ejemplares de igual contenido y tenor en la ciudad de Lima, con fecha

MINISTERIO DE CULTURA

BENEFICIARIA/O

ANEXO 8
FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Código de Registro	
Nombres y apellidos del postulante	
Correo electrónico registrado	
Descripción de la información solicitada	

El presente formato deberá remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección:

fondoculturalconcurstable@gmail.com

colocando en el asunto:

1. Solicitud de información de postulación *Modalidad I: implementación de planes de negocios para Industrias Culturales y Creativas.*
2. Solicitud de información de postulación *Modalidad II: Fortalecimiento de negocios vinculados a las Industrias Culturales y Creativas.*